

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES

CIRCULAR N° 1107

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

**REF.: INFORMES DIARIOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS ADMINISTRADORAS:
MODIFICA CIRCULAR N° 1070.**

INTRODUCCIÓN.

La presente Circular tiene por objeto modificar la Circular N° 1.070, referida al Informe Diario que deben presentar las Administradoras, incorporando las modificaciones introducidas al D.L 3.500 de 1980 por la Ley N° 19.641, publicada en el Diario Oficial con fecha 28 de Octubre de 1999, referida a la creación del Segundo Fondo de Pensiones.

A. Sustitúyese el capítulo II del Informe Diario, por el siguiente:

"II. INSTRUCCIONES GENERALES.

1.

1. Los Informes Diarios de los Fondos de Pensiones administrados por una misma sociedad, deberán enviarse en original y con una copia, ambos en tamaño oficio y perfectamente legibles, no aceptándose aquellos que contengan errores o enmendaduras. Adicionalmente, las Administradoras deberán hacer llegar, junto con los Informes Diarios, vía transmisión electrónica de datos, o en diskette de alta densidad en casos expresamente autorizados por esta Superintendencia, la misma información incluida en dichos informes, la cual deberá estar dispuesta en conformidad a las especificaciones impartidas al final de esta Circular en los anexos "Instrucciones para la recepción de información diaria vía transmisión de datos" y "Descripción de códigos empleados en los Informes Diarios."
2. Los Informes Diarios deberán confeccionarse en el mismo formato establecido para cada formulario y ajustarse estrictamente a las instrucciones que se detallan en esta Circular.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Sin perjuicio de lo anterior, en los Informes Diarios en medios escritos, se deberán incluir siempre los formularios D-1, D-2.1, D-2.2, D-2.3 y D-2.4 indicados en el número I. anterior, independientemente si existen movimientos o no en estos formularios. El resto de los formularios indicados en el número I. anterior sólo deberán incluirse si existen movimientos en ellos.

3. Los Informes Diarios y sus correspondientes transmisiones de datos que deben enviar las Administradoras a esta Superintendencia, deberán recibirse antes de las 17:30 horas del día hábil siguiente a la fecha del Informe. Los Informes Diarios deberán ser entregados en la Oficina de Partes. En el evento que no se pudiera cumplir con esta exigencia, la Administradora deberá enviar a más tardar antes de las 10.00 horas del día hábil siguiente una carta suscrita por el Gerente General, en la cual se explique claramente la causa de la infracción y señale las medidas administrativas que se tomarán para evitar la repetición del hecho.
4. Los valores que se informen en pesos deberán expresarse en números enteros. El Valor de la Cuota deberá indicarse en pesos con dos decimales, al igual que el de las otras monedas. Asimismo, los valores que se informan en cuotas deben expresarse en cifras con dos decimales.
5. Para los efectos de expresar los valores en los términos ya señalados, se deberá considerar el siguiente procedimiento para redondear cifras:
 - a) Incrementar en 1 el último dígito retenido, si los dígitos despreciados son mayores o iguales a 5,000...
 - b) Dejar sin cambio el último dígito retenido, si los dígitos despreciados son menores a 5,000...
6. En caso de informar cifras negativas, ellas se indicarán precedidas de un signo menos (-).
7. En las instrucciones señaladas en los siguientes puntos, se explicarán en detalle cada uno de los ítems que aparecen en los correspondientes formularios.
8. El día sábado no se considera día hábil para efectos de la presente Circular."

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

**B. Modificaciones al Capítulo III, ?INSTRUCCIONES PARA LLENAR LOS
FORMULARIOS DEL INFORME DIARIO?.**

1. Sustitúyese el ítem 1.0, "ANTECEDENTES", de la letra A, por el siguiente:

"1.0 ANTECEDENTES

Debe indicarse:

- Nombre de la A.F.P. : El que corresponda.
- R.U.T. : El de la Administradora.
- Fondo Tipo : Se indicará A1" ó A2", según el tipo de Fondo que se esté informando.
- Fecha : Es la fecha que corresponde a los movimientos que se informan. Se debe indicar en el formato AAAA-MM-DD.
- Nº de hojas informadas : Es el total de hojas que contiene el Informe Diario."

2. Sustitúyese el primer párrafo del ítem 1.1, "DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA CUOTA", de la letra A, por el siguiente:

"En esta sección se deberá informar el valor de cada componente que determina el valor de la cuota al cierre del día al que se refiere el Informe. Todas las cifras en cuotas se expresarán con dos decimales, sin embargo, los montos en pesos, a excepción del valor de la cuota, deberán expresarse sin decimales y aproximarse en la forma que indica el número 5 del Capítulo II de la presente Circular."

3. Sustitúyese el código 191.13, "Valor de la cuota", del ítem 1.1, "DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA CUOTA", de la letra A, por el siguiente:

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

"191.13 Valor de la cuota

Corresponde al Valor del Patrimonio del Fondo de Pensiones, en el día a que se refiere al Informe, dividido por el número de cuotas emitidas al cierre de ese día. El resultado obtenido deberá expresarse con dos decimales, aplicando para ello el procedimiento de redondeo señalado en el número 5 del Capítulo II de la presente Circular."

4. Sustitúyese en el ítem 291.60 "Total Activos", del numeral 1.2.1, los ítems 291.60.10 al 291.60.12, por los siguientes:

"291.60.10 Banco Recaudaciones

Corresponde a los saldos de las cartolas de las cuentas corrientes bancarias de recaudaciones (disponible y retenciones), al final del día a que se refiere el Informe, menos los giros efectuados sobre dichas cuentas y que no se encuentren reflejados en las referidas cartolas bancarias.

291.60.11 Banco inversiones

Corresponde a la suma de los subítemes 291.60.11.10 y 291.60.11.20.

291.60.11.10 Banco inversiones nacionales

Corresponde al saldo contable de la cuenta de mayor Banco inversiones nacionales, al final del día a que se refiere el Informe.

291.60.11.20 Banco inversiones extranjeras

Corresponde el saldo contable de la cuenta de mayor Banco inversiones extranjeras, al final del día a que se refiere el Informe.

291.60.12 Banco retiros de ahorro

Corresponde a la suma de los subítemes 291.60.12.10 y 291.60.12.20.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

291.60.12.10 Banco retiros de ahorro voluntario

Corresponde al saldo contable de la cuenta de mayor Banco retiros de ahorro voluntario, al final del día a que se refiere el Informe.

291.60.12.20 Banco retiros de ahorro de indemnización

Corresponde al saldo contable de la cuenta de mayor Banco retiros de ahorro de indemnización, al final del día a que se refiere el Informe."

5. Sustitúyese en la Circular las expresiones "Banco Tipo 1", "Banco Tipo 2" y "Banco Tipo 3", por "Banco recaudaciones", "Banco inversiones nacionales" y "Banco inversiones extranjeras", respectivamente.
6. Sustitúyese el código 291.61, del ítem 1.2.2, por el siguiente:

"291.61 Total Pasivo Exigible

Corresponde a la suma de los ítemes 291.61.10 al 291.61.30.

291.61.10 Recaudación del mes

Corresponde a la recaudación destinada al Patrimonio del Fondo de Pensiones que conste en las cartolas de las cuentas bancarias Banco recaudaciones y Banco inversiones nacionales, o en los comprobantes de depósito bancario, según cual sea la información que primero se disponga, y aquellos cargos a la cuenta Valores por depositar nacionales por concepto de recaudación.

291.61.11 Recaudación clasificada

Corresponde a la recaudación destinada al Patrimonio del Fondo de Pensiones, para la cual se haya recibido, a la fecha del Informe, su documentación de respaldo y comprobante de depósito bancario en forma completa y correcta.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

291.61.12 Descuadraturas menores en planillas de recaudación

Corresponde a las diferencias inferiores a 0,15 UF producidas entre el total pagado según el resumen de planillas de pago de cotizaciones previsionales y depósitos voluntarios, y la sumatoria de las columnas de detalle de cotizaciones obligatorias, cotizaciones voluntarias y cuenta de ahorro, más intereses y reajustes cuando corresponda.

291.61.13 Recaudación por aclarar

Corresponde a la recaudación para la cual no se ha recibido, a la fecha del Informe, la documentación de respaldo ni los correspondientes comprobantes de depósito bancario, o que tales antecedentes se encuentren incompletos o incorrectos.

291.61.14 Cambios hacia otro Fondo misma Administradora

Corresponde al monto a traspasar al otro Fondo de Pensiones de la misma Administradora, a través del mecanismo de canje y compensación.

291.61.15 Traspasos hacia otros Fondos de Pensiones

Corresponde al monto a traspasar a otros Fondos de Pensiones de otras Administradoras a través del mecanismo de canje y compensación, una vez aceptados mutuamente los respectivos formularios compensadores.

291.61.16 Cambios de Fondo misma Administradora

Corresponde al monto de los traspasos enviados y recibidos hacia y desde el otro Fondo de Pensiones de la Administradora, por el máximo valor susceptible de canje, sin contrapartida financiera.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

291.61.17 Canje de traspasos otros Fondos de Pensiones

Corresponde al monto de los traspasos enviados y recibidos hacia y desde otros Fondos de Pensiones de otras Administradoras, por el máximo valor susceptible de canje con cada uno de ellos, sin contrapartida financiera, previa aceptación recíproca de los formularios compensadores.

291.61.18 Transferencias hacia el antiguo sistema previsional

Corresponde a las transferencias hacia las instituciones previsionales del antiguo régimen, por concepto de cotizaciones devengadas con anterioridad a la fecha de afiliación al Sistema de Pensiones del D.L. 3500, devolución de bonos de reconocimiento liquidados en exceso y desafiliaciones, que a la fecha del Informe aún no han sido pagadas.

291.61.19 Beneficios

Corresponde al monto devengado por concepto de los beneficios que establece el D.L. 3.500 y cuyos respectivos fondos aún no han sido traspasados a la Administradora o las compañías de seguros de vida, como tampoco pagados a los afiliados. Asimismo, en este saldo se deberá incorporar el monto de los cheques o documentos de pago que hayan prescrito.

291.61.20 Retiros de ahorro voluntario

Corresponde a los retiros de ahorro voluntario solicitados y aprobados, pero pendientes de pago, al día del Informe.

291.61.21 Retiros de ahorro de indemnización

Corresponde a los retiros de ahorro de indemnización solicitados y aprobados, pero pendientes de pago al día del Informe.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

291.61.22 Transferencias de primas de seguro

Corresponde al saldo de seguro de la cuenta de mayor "Transferencias de primas de seguro", al día del Informe.

291.61.23 Transferencias de cotización adicional desde el antiguo sistema previsional

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor "Transferencias de cotización adicional desde el antiguo sistema previsional", al día del Informe.

291.61.24 Diferencias por aclarar

Corresponde al monto de las diferencias positivas entre el monto de cotizaciones efectivamente pagado y el total a pagar individualizado en el Código N° 10 de la planilla de resumen correspondiente.

291.61.25 Devolución a empleadores y afiliados por pagos en exceso

Corresponde a los pagos efectuados en exceso por los empleadores por concepto de cotizaciones y a los depósitos de ahorro voluntario y a los depósitos de ahorro de indemnización indebidamente enterados, que están respaldados por la aceptación definitiva de las solicitudes de devolución correspondientes y, por lo tanto, corresponde devolver a los empleadores o a los afiliados, según corresponda.

291.61.26 Comisiones devengadas

Corresponde al saldo de las comisiones devengadas y autorizadas por la normativa vigente y que están pendientes de pago a la Administradora.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

291.61.27 Impuestos retenidos

Corresponde a la retención del impuesto de segunda categoría correspondiente a retiros de ahorro voluntario, retiros programados, rentas temporales y excedentes de libre disposición, que a la fecha del Informe no han sido pagados a la Tesorería General de la República.

291.61.28 Provisión

Corresponde a la suma de los subítemes 291.61.28.10 y 291.61.28.20.

291.61.28.10 Provisión Encaje

Corresponde al monto de dinero ingresado por la Administradora para cubrir la cuenta "Total Encaje"

291.61.28.20 Provisión impuestos y otros

Corresponde a las obligaciones devengadas por el Fondo de Pensiones que permanecen pendientes de pago y toda otra provisión que autorice previamente esta Superintendencia de acuerdo a las normas vigentes.

291.61.29 Consignación de empleadores enviadas por los tribunales

Corresponde a los montos consignados por los empleadores y enviados por los Tribunales de Justicia, a raíz de fallos de primera instancia en juicios de cobranza de cotizaciones previsionales, los cuales deben quedar a la espera que se resuelva una apelación presentada por los demandados, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 8 de la Ley N° 17.322.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

291.61.30 Total Encaje

Corresponde al saldo en pesos de la cuenta "Total Encaje", equivalente en cuotas del Fondo de Pensiones, de propiedad de la Administradora."

7. Sustitúyese el nombre del código 291.62.16, del ítem 291.62, del numeral 1.2.3, por el siguiente:

"291.62.16 Recaudación en proceso de acreditación a cuentas personales".

8. Sustitúyese el código 291.62.17, del ítem 291.62, del numeral 1.2.3, por el siguiente

"291.62.17 Otras cuentas del Patrimonio

Corresponde a la suma de los saldos en pesos, a la fecha del Informe, de las cuentas del Patrimonio "Cambios en proceso hacia otro Fondo misma Administradora", "Trasposos en proceso hacia otras Administradoras", "Trasposos en proceso hacia el antiguo sistema previsional", "Rentabilidad no distribuida" y "Reserva de fluctuación de rentabilidad".

9. Sustitúyese el ítem 391.50 "Total Ingresos", del numeral 1.3.1, por el siguiente:

"391.50 Total Ingresos

Corresponde a la suma de los ítems 391.50.10 al 391.50.16.

391.50.10 Recaudación de cotizaciones, depósitos de ahorro y depósitos de ahorro de indemnización

Corresponde al monto en pesos de las cotizaciones obligatorias y voluntarias, de los depósitos de ahorro voluntario y de los depósitos de ahorro de indemnización recibidos en efectivo durante el día del Informe. Además, se deben reflejar en esta partida las transferencias de cotizaciones previsionales desde las instituciones de previsión del antiguo régimen, con

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

sus reajustes e intereses cuando corresponda, destinadas al Patrimonio del Fondo de Pensiones.

391.50.11 Bonos de reconocimiento

Corresponde al monto en pesos recibido en efectivo en el día del Informe, por concepto de pagos efectuados por las Instituciones de Previsión del antiguo régimen al hacerse efectivo el bono de reconocimiento, reliquidaciones y complementos de bonos de reconocimiento.

391.50.12 Traspasos recibidos no compensados

Corresponde al monto en pesos recibido en efectivo desde otros Fondos de Pensiones, en el día del Informe, por concepto de diferencias a favor del propio Fondo, por aplicación del mecanismo de canje y compensación.

391.50.13 Aporte adicional

Corresponde al monto en pesos recibido en efectivo en el día del Informe, por concepto de los aportes adicionales que debe enterar la Administradora, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del D.L. N° 3.500.

391.50.14 Financiamiento de Cargos Bancarios

Corresponde al monto de los depósitos realizados por la Administradora, en el día del Informe y en conformidad a la normativa vigente, para financiar los cargos registrados en las cartolas de las cuentas bancarias recaudaciones, inversiones nacionales, inversiones extranjeras, retiros de ahorro y pago de beneficios. No se debe incluir en este ítem el financiamiento por parte de la Administradora de los cheques protestados.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

391.50.15 Ingresos del Encaje

Corresponde al monto en pesos recibidos de la Administradora del Fondo de Pensiones en el día del Informe, destinada a la cuenta Encaje o Provisión Encaje del Pasivo del Fondo de Pensiones.

391.50.16 Otros Ingresos

Corresponde a cualquier otro ingreso efectivo de caja en el día del Informe, que no esté incluido en alguno de los ítems anteriores y que no implique una disminución de otro Activo del Fondo. Cuando se use esta partida, se deberá hacer un desglose por los conceptos que la conforman, utilizando para ello el formulario de Notas Explicativas a que se refiere el punto 1.8 del Formulario D-1."

10. Sustitúyese en el ítem 491.83.14 "Beneficios", del numeral 1.4.1, el código 491.83.16, por el siguiente:

"491.83.16 Beneficios no cobrados

Corresponde al número de cuotas rebajadas en el día del Informe, y su correspondiente monto en pesos, por concepto de cheques o documentos de pago, prescritos de acuerdo a las normas vigentes y que correspondan a beneficios no cobrados.

11. Agrégase en el ítem 1.7.1 del ítem 1.7, el siguiente código 791.90 nuevo:

"791.90 Derechos por instrumentos financieros administrados por terceros.

Corresponde al valor en pesos de los instrumentos financieros administrados por Sociedades Administradoras de Recursos Previsionales, valorizados según las normas establecidas por esta Superintendencia."

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

12. Agrégase en el ítem 1.7.2 del ítem 1.7, el siguiente código 792.90 nuevo:

"792.90 Obligaciones por instrumentos financieros administrados por terceros.

Corresponde al valor en pesos de los instrumentos financieros administrados por Sociedades Administradoras de Recursos Previsionales, valorizados según las normas establecidas por esta Superintendencia."

13. Sustitúyese el primer párrafo del ítem 1.8, "NOTAS EXPLICATIVAS", por el siguiente:

"La sección 1. de las Notas Explicativas deberá utilizarse para detallar los movimientos en cualesquiera de las partidas que correspondan a los siguientes ítemes 391.50.16, 391.60.20, 491.75, 491.89, 291.60.14.10, 291.60.14.20, 291.60.14.30, 291.60.15.70, 291.61.28, 391.50.14 y 391.60.17."

14. Sustitúyese la letra a) del ítem 1.8, "NOTAS EXPLICATIVAS", por la siguiente:

"a) Si se ha utilizado el ítem correspondiente al código 391.50.16 o al 391.60.20, se indicará él o los conceptos que originan el movimiento del ítem respectivo, registrándose el monto en pesos que ello significa."

15. Sustitúyese la letra b) del ítem 1.8, "NOTAS EXPLICATIVAS", por la siguiente:

"b) Si se ha utilizado el ítem correspondiente al código 491.75 o al 491.89, se indicará él o los conceptos que originan el movimiento del ítem respectivo, señalándose además el número de cuotas y monto en pesos que ello significa."

16. Sustitúyese el segundo y cuarto párrafo de la letra d) del ítem 1.8, "NOTAS EXPLICATIVAS", por los siguientes:

"Los movimientos que registre el código 291.60.14.10, "Valores por Depositar Nacionales", se indicarán en el siguiente orden:

1. Valores por depositar en cuentas corrientes de banco recaudaciones, banco inversiones nacionales, banco retiros de ahorro voluntario, banco retiro de ahorro de indemnización y banco pago de beneficios.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

2. Valores por recibir por concepto de dividendos de acciones y de cuotas de fondos de inversión de emisores nacionales.
3. Otros valores por recibir."

"Los movimientos que registre el código 291.60.14.20, "Valores por Depositar Extranjeros", se deberán indicar en el siguiente orden:

1. Valores por depositar en cuentas corrientes de Banco inversiones nacionales;
 2. Valores por depositar en cuentas corrientes de Banco inversiones extranjeras;
 3. Valores por recibir por concepto de dividendos de acciones, cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión de emisores extranjeros y cuotas de fondos de inversión internacional;
 4. Otros valores por recibir."
17. Elimínese el ítem 1.9, "DETALLE DE TRASPASOS", y su correspondiente formulario, pasando el actual ítem 1.10, "DETALLE DE ABONOS DE COTIZACIONES, DEPÓSITOS DE AHORRO Y DEPÓSITOS DE AHORRO DE INDEMNIZACIÓN", a ser 1.9.
18. Sustitúyese el actual ítem 1.10, "DETALLE DE ABONOS DE COTIZACIONES, DEPÓSITOS DE AHORRO Y DEPÓSITOS DE AHORRO DE INDEMNIZACIÓN", que pasa a ser 1.9, por el siguiente:

"1.9. DETALLE DE ABONOS DE COTIZACIONES, DEPÓSITOS DE AHORRO Y DEPÓSITOS DE AHORRO DE INDEMNIZACIÓN.

Esta sección deberá utilizarse exclusivamente cuando se informen movimientos en el ítem 491.71.

Cada columna se encuentra identificada en la parte superior por su concepto, y el código respectivo está ubicado en la parte inferior del formato.

El encabezamiento de cada hoja de este formulario debe ser llenado siguiendo las mismas instrucciones señaladas en el numeral B.1 de la letra B. de este Capítulo.

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES

El valor que se consigne en el "Total Control" debe corresponder a la suma vertical de los valores registrados en la columna correspondiente al código 1.9.25.

Los montos en pesos y en cuotas deberán totalizarse por columna, debiendo señalarse los valores en cuotas con dos decimales.

En el ítem 1.9.10 se deberá señalar la fecha del timbre de caja de las planillas de pago de cotizaciones previsionales obligatorias y voluntarias. En el ítem 1.9.15 se señalará la fecha del timbre de caja de las planillas que contengan depósitos de ahorro voluntario y los comprobantes de depósitos directos. Asimismo, en el ítem 1.9.20 se señalará la fecha del timbre de caja de las planillas que contengan depósitos de ahorro de indemnización.

Se deberán utilizar tantas líneas y hojas como fechas de timbres de caja se consignen en las planillas o comprobantes de depósitos, correspondientes a los montos que se están abonando.

En el ítem 1.9.11 se deberá señalar el monto en pesos abonado al Patrimonio por concepto de cotizantes previsionales obligatorias y voluntarias. En el ítem 1.9.16 se deberá indicar el monto en pesos abonado al Patrimonio por concepto de depósitos de ahorro voluntario. Asimismo en el ítem 1.9.21, se deberá registrar el monto en pesos abonado al Patrimonio por concepto de depósitos de ahorro de indemnización.

Adicionalmente, en el ítem 1.9.12 se deberá informar el número de cuotas abonadas por concepto de cotizaciones previsionales obligatorias y voluntarias. En el ítem 1.9.17 se informará el monto en cuotas abonado al Patrimonio del Fondo de Pensiones por concepto de depósitos de ahorro voluntario. Del mismo modo, en el ítem 1.9.22 se informará el monto en cuotas abonado al Patrimonio del Fondo de Pensiones por concepto de depósitos de ahorro de indemnización.

En los ítemes 1.9.13 y 1.9.14 se deberá informar el valor de cuota utilizado en cada abono de cotizaciones previsionales obligatorias y voluntarias, y la fecha de cada valor de cuota utilizado. Análogamente, en los ítemes 1.9.18 y 1.9.23 se deberán señalar los valores de cuota utilizados en los abonos de depósitos de ahorro voluntario y los depósitos de ahorro de indemnización, y en los ítemes 1.9.19 y 1.9.24, las respectivas fechas de esos valores de cuota.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Las cifras presentadas en las columnas señaladas con los ítemes 1.9.11, 1.9.12, 1.9.16, 1.9.17, 1.9.21 y 1.9.22 deberán totalizarse verticalmente. La columna "Total pesos" (ítem 1.9.25) corresponderá a la suma horizontal de los valores indicados en los ítemes 1.9.11, 1.9.16 y 1.9.21, y se totalizarán verticalmente los valores obtenidos en esa columna. Asimismo, la columna "Total Cuotas" (ítem 1.9.26) corresponderá a la suma horizontal de los valores señalados en los ítemes 1.9.12, 1.9.17 y 1.9.22 totalizando también los valores obtenidos en cada fila en forma vertical."

19. Sustitúyese el numeral B.1," INSTRUCCIONES GENERALES", de la letra B, por el siguiente:

"B.1 INSTRUCCIONES GENERALES.#

En el encabezamiento de cada hoja del formulario deberá indicarse lo siguiente:

- Nombre de la A.F.P. : El que corresponda.
- R.U.T. : El de la Administradora.
- Fondo Tipo : Se indicará "1" ó "2", según el tipo de Fondo que se esté informando.
- Fecha : Es la fecha que corresponde a los movimientos que se informan. Se debe indicar en el formato AAAA-MM-DD.
- Hoja Número. : Las hojas que se utilicen para llenar este formulario deben estar numeradas en forma ascendente comenzando por el número 1.
- Líneas informadas : Se debe indicar la cantidad de líneas informadas en cada hoja.
- Total Control : Corresponde al total en pesos de las cantidades informadas en cada hoja."

20. Agrégase en el numeral B.2," INSTRUCCIONES ESPECIFICAS", de la letra B, el siguiente número 4 nuevo:

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

"4. Administrador de Cartera

Para cada transacción se debe indicar el código asignado por esta Superintendencia a la sociedad administradora de cartera de recursos previsionales que la Administradora haya contratado, el que consta de tres caracteres. Para el caso de transacciones de instrumentos administrados por la propia Administradora, se deberá indicar la sigla "CPA".

21. Sustitúyese la letra f) del numeral C.1, "INSTRUCCIONES GENERALES", de la letra C, por la siguiente:

"f) Se deberá informar primero las compras, las acciones liberadas de pago y ejercicios de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión y luego las ventas, seguidas por los instrumentos rescatados, vencidos o sorteados. Posteriormente se deberá informar los instrumentos traspasados entre custodios y finalmente los instrumentos financieros traspasados entre los Fondos de Pensiones Tipo 1 y Tipo 2."

22. Agrégase al numeral C.1, "Instrucciones generales", de la letra C. la siguiente letra k) nueva:

"k) En el evento que se informen traspasos de instrumentos financieros entre los Fondos de Pensiones Tipo 1 y Tipo 2, en las columnas "Precio Unitario" y "TIR o % Valor Par (en %)", se deberá indicar el valor y TIR, cuando corresponda, vigente al día del Informe, de acuerdo a lo informado por esta Superintendencia. Asimismo, la columna "Código de Transacción/Moneda de Transacción" deberá dejarse en blanco.

En este caso, se deberá informar la letra "F" en la columna "Compra/Venta/Traspaso", para indicar que los instrumentos financieros son traspasados hacia el otro Fondo de Pensiones. A su vez, los ingresos de las unidades recibidas desde el otro Fondo de Pensiones, deberán realizarse a través del Formulario de modificaciones."

23. Sustitúyese el número 9 del numeral C.2, "INSTRUCCIONES ESPECIFICAS", de la letra C, por el siguiente:

"9. Compra/Venta/Traspaso

Se debe indicar:

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

- C : En caso de compra.
- L : En caso de acciones liberadas.
- P : En caso de ejercicio de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión.
- V : En caso de venta.
- R : En caso de vencimiento o rescate.
- S : En caso de sorteo.
- T : En caso de traspasos entre custodios.
- F : En caso de traspasos de instrumentos financieros hacia el otro Fondo de Pensiones."

24. Sustitúyese el número 12 del numeral C.2," INSTRUCCIONES ESPECIFICAS", de la letra C, por el siguiente:

"12. Código de Transacción/Moneda de Transacción

Este campo se deberá informar con nueve caracteres. En el primer caracter se indicará alguno de los siguientes códigos, según corresponda la transacción que se está informando:

- 0 Mercado primario formal o directamente del emisor.
- 1 Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. Orden Directa.
- 2 Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores. Orden Directa.
- 3 Bolsa Electrónica de Chile. Orden Directa.
- 4 Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. Operación a través de Corredores.
- 5 Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores. Operación a través de Corredores.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

6. Bolsa Electrónica de Chile. Operaciones a través de Corredores.

En el segundo y tercer carácter se deberá indicar la modalidad de pago con que se efectuó la transacción, esto es:

PH Pagadero hoy.
PM Pagadero mañana.
CN Contado normal.

En los caracteres cuarto y quinto se deberá indicar si las transacciones se realizaron bajo la modalidad de Operación Directa para los casos de operaciones a través de corredores, entendiéndose por ésta aquella en la cual un corredor intermediario actúa como comprador y vendedor de un instrumento. En caso de realizar transacciones bajo esta modalidad, se deberá agregar a continuación de la modalidad de pago correspondiente, la sigla "OD".

Para el caso de transacciones efectuadas sin la modalidad "Operación Directa", los dos caracteres inmediatamente siguientes a la forma de pago de la transacción, deberán informarse en blanco.

El sexto carácter se deberá utilizar para identificar aquellas transacciones que hayan sido realizadas entre los Fondos de Pensiones Tipo 1 y Tipo 2 administrados por una misma sociedad. En este caso, se deberá indicar una letra "R". Para el caso de transacciones realizadas sin la característica indicada, este carácter deberá dejarse en blanco.

En el caso de corresponder a instrumentos transados en una moneda extranjera se deberá registrar en el séptimo, octavo y noveno carácter, el código identificador asignado a la moneda en la que fue efectuada la transacción, establecido en la Circular de Actualización de Inversión de los Fondos de Pensiones en el Extranjero, de esta Superintendencia. Estos caracteres deberán informarse en blanco en caso de corresponder a instrumentos transados en pesos."

25. Agrégase en el numeral C.2," INSTRUCCIONES ESPECIFICAS", de la letra C, el siguiente número 15 nuevo:

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

"15. Administrador de Cartera

Para cada transacción se debe indicar el código asignado por esta Superintendencia a la sociedad administradora de cartera de recursos previsionales que la Administradora haya contratado, el que consta de tres caracteres. Para el caso de transacciones de instrumentos administrados por la propia Administradora, se deberá indicar la sigla "CPA".

26. Agrégase en el numeral D.2," INSTRUCCIONES ESPECIFICAS", de la letra D, el siguiente número 7 nuevo:

"7. Administrador de Cartera

Para cada transacción se debe indicar el código asignado por esta Superintendencia a la sociedad administradora de cartera de recursos previsionales que la Administradora haya contratado, el que consta de tres caracteres. Para el caso de transacciones de instrumentos administrados por la propia Administradora, se deberá indicar la sigla "CPA".

27. Sustitúyese la letra e) del numeral E.1," INSTRUCCIONES GENERALES", de la letra E, por la siguiente:

"e) Se deberá informar primero las compras, ingresos de cuotas de fondos mutuos por concepto de devolución de comisiones e ingreso de acciones y cuotas liberadas de pago. Posteriormente se deberán informarlas ventas, seguidas por los instrumentos rescatados o vencidos. Finalmente, se deberán indicar los traspasos de instrumentos financieros entre los Fondos de Pensiones Tipo 1 y Tipo 2."

28. Agrégase al numeral E1, "Instrucciones Generales", de la letra E. la siguiente letra i) nueva:

"i) En el evento que se informen traspasos de instrumentos financieros entre los Fondos de Pensiones Tipo 1 y Tipo 2, en las columnas "Precio Unitario" y "TIR (en %)" se deberá indicar el valor y TIR, cuando corresponda, vigente al día del Informe, de acuerdo a lo informado por esta Superintendencia". Asimismo, la columna "Código de Transacción/Moneda de Transacción" deberá dejarse en blanco.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

En este caso, se deberá informar la letra "F" en la columna "Compra/Venta", para indicar que los instrumentos financieros son traspasados hacia el otro Fondo de Pensiones. A su vez, los ingresos de las unidades recibidas desde el otro Fondo de Pensiones, deberán realizarse a través del Formulario de modificaciones."

29. Sustitúyese el número 8 del numeral E.2, " INSTRUCCIONES ESPECIFICAS", de la letra E, por el siguiente:

"8. Compra/Venta

Se debe indicar:

- C : En caso de compra.
- D : En caso de ingreso de cuotas de fondos mutuos por concepto de devolución de comisiones.
- L : En caso de acciones y cuotas de fondos mutuos o de inversión, liberadas de pago.
- V : En caso de venta.
- R : En caso de vencimiento o rescate.
- F : En caso de traspasos de instrumentos financieros hacia el otro Fondo de Pensiones."

30. Agrégase en el numeral E.2, " INSTRUCCIONES ESPECIFICAS", de la letra E, el siguiente número 16 nuevo:

"16. Administrador de Cartera

Para cada transacción se debe indicar el código asignado por esta Superintendencia a la sociedad administradora de cartera de recursos previsionales que la Administradora haya contratado, el que consta de tres caracteres. Para el caso de transacciones de instrumentos administrados por la propia Administradora, se deberá indicar la sigla "CPA"."

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

31. Agrégase en el numeral F.2," INSTRUCCIONES ESPECIFICAS", de la letra F, el siguiente número 11 nuevo:

"11. Administrador de Cartera

Para cada transacción se debe indicar el código asignado por esta Superintendencia a la sociedad administradora de cartera de recursos previsionales que la Administradora haya contratado, el que consta de tres caracteres. Para el caso de transacciones de instrumentos administrados por la propia Administradora, se deberá indicar la sigla "CPA".

32. Agrégase en el numeral G.2," INSTRUCCIONES ESPECIFICAS", de la letra G, el siguiente número 11 nuevo:

"11. Administrador de Cartera

Para cada transacción se debe indicar el código asignado por esta Superintendencia a la sociedad administradora de cartera de recursos previsionales que la Administradora haya contratado, el que consta de tres caracteres. Para el caso de transacciones de instrumentos administrados por la propia Administradora, se deberá indicar la sigla "CPA".

33. Modifícase en el numeral I.2," INSTRUCCIONES ESPECIFICAS", de la letra I, el encabezado del número 1, por el siguiente:

"1. Desde la columna "Tipo de Instrumento" hasta la columna "Administrador de Cartera"."

34. Modifícase en el numeral I.2," INSTRUCCIONES ESPECIFICAS", de la letra I, el número 2, por el siguiente:

"2. Ingreso (I), Egreso (E), Cierre (K)

Se informará en este ítem la letra "I" cuando se registre en las cuatro primeras columnas de ese formulario, la información correcta en reemplazo de la incorrecta o aquella que fue omitida en algún Informe Diario de fecha anterior.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Asimismo, la información errónea señalada en algún Informe Diario anterior, deberá repetirse exactamente, en las cuatro primeras columnas de ese formulario, como fue informado en su oportunidad, registrando para este caso la letra "E" en este ítem.

Por otra parte, en el evento que se proceda al cierre de todas las cuentas corrientes Tipo 2 de alguna Institución Financiera, se deberá informar dicha situación registrando la letra "K" en este ítem y la información que corresponda en las columnas "Tipo de Instrumento", "RUT Institución Bancaria" y "Administrador de Cartera". Para este caso la columna "Total Saldo Contable" debe informarse en cero (0)."

35. Modifícase en el numeral J.2," INSTRUCCIONES ESPECIFICAS", de la letra J, el encabezado del número 1, por el siguiente:

"1. Desde la columna "Folio de Transacción" hasta la columna "Administrador de Cartera "."

36. Modifícase en el numeral J.2," INSTRUCCIONES ESPECIFICAS", de la letra J, el primer párrafo del número 2, por el siguiente:

"Se informará en este ítem la letra "I" cuando se registren desde la columna "Folio de Transacción" a la columna "Administrador de Cartera ", la información correcta en reemplazo de la incorrecta, la información de un instrumento correspondiente a una operación de compra que fue omitida en algún Informe Diario de fecha anterior, o la información relativa a canjes de acciones.

Asimismo, se informará en este ítem la letra "I", para indicar los instrumentos recibidos desde el otro Fondo de Pensiones, por concepto de traspasos de instrumentos financieros."

37. Modifícase en el numeral K.2," INSTRUCCIONES ESPECIFICAS", de la letra K, el encabezado del número 1, por el siguiente:

"1. Desde la columna "Tipo de Instrumento" hasta la columna "Administrador de Cartera "."

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

38. Modifícase en el numeral K.2," INSTRUCCIONES ESPECIFICAS", de la letra K, el número 2, por el siguiente:

"2. Ingreso (I), Egreso (E), Cierre (K)

Se informará en este ítem la letra "I" cuando se registren desde las columnas "Tipo de Instrumento" a la columna "Administrador de Cartera", la información correcta en reemplazo de la incorrecta.

Asimismo, la información errónea señalada en algún Informe Diario anterior, deberá repetirse exactamente como fue informada en su oportunidad, registrando para este caso la letra "E" en este ítem.

Por otra parte, en el evento que se proceda al cierre de todas las cuentas corrientes tipo 3 de una misma moneda de alguna Institución Financiera, se deberá informar dicha situación registrando la letra "K" en este ítem y la información que corresponda para las columnas "Tipo de Instrumento" a la columna "Moneda" y la columna "Administrador de Cartera". Para este caso la columna "Saldo Moneda" y "Total Saldo Contable" deben informarse en cero (0)."

39. Modifícase en el numeral L.2," INSTRUCCIONES ESPECIFICAS", de la letra L, el encabezado del número 1, por el siguiente:

1. Desde la columna "Tipo de Instrumento" hasta la columna "Administrador de Cartera"."

40. Modifícase en el numeral L.2," INSTRUCCIONES ESPECIFICAS", de la letra L, el primer párrafo del número 2, por el siguiente:

"Se informará en este ítem la letra "I" cuando se registren desde las columnas "Tipo de Instrumento" hasta la columna "Administrador de Cartera" la información correcta en reemplazo de la incorrecta, la información de un instrumento correspondiente a una operación de compra que fue omitida en algún Informe Diario de fecha anterior, o la información relativa a canje de acciones.

Asimismo, se informará en este ítem la letra "I", para indicar los instrumentos recibidos desde el otro Fondo de Pensiones, por concepto de traspasos de instrumentos financieros."

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

41. Modifícase en el numeral M.2," INSTRUCCIONES ESPECIFICAS", de la letra M, el encabezado del número 1, por el siguiente:

"1. Desde la columna "Folio de Transacción" hasta la columna "Administrador de Cartera"."

42. Modifícase en el numeral M.2," INSTRUCCIONES ESPECIFICAS", de la letra M, el primer párrafo de la columna 3, por el siguiente:

"Para el caso de correcciones de Opciones, Futuros y Forwards, se informará en este ítem la letra "I"para registrar desde la columna "Folio de Transacción" hasta la columna "Administrador de Cartera" la información correcta en reemplazo de la incorrecta, o la información que haya sido omitida en algún Informe Diario de fecha anterior."

43. Modifícase en el numeral N.2," INSTRUCCIONES ESPECIFICAS", de la letra N, el encabezado del número 1, por el siguiente:

"1. Desde la columna "Tipo de Instrumento" hasta la columna "Administrador de Cartera " .

44. Modifícase en el numeral N.2," INSTRUCCIONES ESPECIFICAS", de la letra N, el primer párrafo del número 3, por el siguiente:

"Para el caso de correcciones de Opciones, Futuros y Forwards, se informará en este ítem la letra "I"para registrar desde la columna "Tipo de Instrumento" hasta la columna "Administrador de Cartera " la información correcta en reemplazo de la incorrecta, o la información que haya sido omitida en algún Informe Diario de fecha anterior."

C VIGENCIA.

Las normas establecidas en la presente Circular comenzarán a regir a contar del 1 de Marzo del año 2000.

JULIO BUSTAMANTE JERALDO
Superintendente de AFP

SANTIAGO, 11 de NOVIEMBRE de 1999.

INFORME DIARIO

INFORMACIÓN GENERAL

1.0 ANTECEDENTES

NOMBRE DE LA A.F.P. :
 R.U.T. :
 FONDO TIPO:
 FECHA (AAAA-MM-DD) :
 N. DE HOJAS INFORMADAS:

1.1 DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA CUOTA

No. DE CUOTAS
(DOS DECIMALES) MONTO EN \$

191.11 VALOR DEL PATRIMONIO DEL FONDO DE PENSIONES
 191.12 NUMERO DE CUOTAS EMITIDAS
 191.12.10 NUMERO DE CUOTAS EMITIDAS HASTA EL DIA ANTERIOR
 191.12.11 VARIACION EN EL NUMERO DE CUOTAS
 191.13 VALOR DE LA CUOTA

1.2 DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL PATRIMONIO DEL FONDO DE PENSIONES

PARCIALES EN \$ TOTALES EN \$

1.2.1 ACTIVO

291.60 TOTAL ACTIVOS
 291.60.10 BANCO RECAUDACIONES
 291.60.11 BANCO INVERSIONES
 291.60.11.10 BANCO INVERSIONES NACIONALES
 291.60.11.20 BANCO INVERSIONES EXTRANJERAS
 291.60.12 BANCO RETIROS DE AHORRO
 291.60.12.10 BANCO RETIROS DE AHORRO VOLUNTARIO
 291.60.12.20 BANCO RETIROS DE AHORRO DE INDEMNIZACIÓN
 291.60.13 BANCO PAGO BENEFICIOS
 291.60.14 VALORES POR DEPOSITAR Y EN TRANSITO
 291.60.14.10 VALORES POR DEPOSITAR NACIONALES
 291.60.14.20 VALORES POR DEPOSITAR EXTRANJEROS
 291.60.14.30 VALORES EN TRANSITO
 291.60.15 VALOR DE LA CARTERA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
 291.60.15.10 INVERSIONES EN INSTITUCIONES ESTATALES
 291.60.15.20 INVERSIONES EN BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS
 291.60.15.30 INVERSIONES EN EMPRESAS
 291.60.15.40 DERIVADOS NACIONALES
 291.60.15.50 INVERSIONES EN EL EXTRANJERO
 291.60.15.60 DERIVADOS EXTRANJEROS
 291.60.15.70 EXCESOS DE INVERSIÓN
 291.60.16 ANTICIPO DE COMISIONES
 291.60.17 CARGOS EN CUENTAS BANCARIAS

1.2.2 PASIVO EXIGIBLE

291.61 TOTAL PASIVO EXIGIBLE
 291.61.10 RECAUDACIÓN DEL MES
 291.61.11 RECAUDACIÓN CLASIFICADA
 291.61.12 DESCUADRATURAS MENORES EN PLANILLAS DE RECAUDACIÓN
 291.61.13 RECAUDACIÓN POR ACLARAR
 291.61.14 CAMBIOS HACIA OTRO FONDO MISMA ADMINISTRADORA
 291.61.15 TRASPASOS HACIA OTROS FONDOS DE PENSIONES
 291.61.16 CAMBIOS DE FONDO MISMA ADMINISTRADORA
 291.61.17 CANJE DE TRASPASOS OTROS FONDOS DE PENSIONES
 291.61.18 TRANSFERENCIAS HACIA EL ANTIGUO SISTEMA PREVISIONAL
 291.61.19 BENEFICIOS
 291.61.20 RETIROS DE AHORRO VOLUNTARIO
 291.61.21 RETIROS DE AHORRO DE INDEMNIZACIÓN
 291.61.22 TRANSFERENCIAS DE PRIMAS DE SEGURO
 291.61.23 TRANSFERENCIAS DE COTIZACIÓN ADICIONAL DESDE EL ANTIGUO SISTEMA PREVIS.
 291.61.24 DIFERENCIAS POR ACLARAR
 291.61.25 DEVOLUCIÓN A EMPLEADORES Y AFILIADOS POR PAGOS EN EXCESO
 291.61.26 COMISIONES DEVENGADAS
 291.61.27 IMPUESTOS RETENIDOS
 291.61.28 PROVISIÓN
 291.61.28.10 PROVISIÓN ENCAJE
 291.61.28.20 PROVISIÓN IMPUESTOS Y OTROS
 291.61.29 CONSIGNACIONES DE EMPLEADORES ENVIADAS POR LOS TRIBUNALES
 291.61.30 TOTAL ENCAJE

1.2.3 PATRIMONIO DEL FONDO DE PENSIONES

291.62 VALOR DEL PATRIMONIO DEL FONDO DE PENSIONES
 291.62.10 CUENTAS DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
 291.62.11 CUENTAS DE AHORRO VOLUNTARIO
 291.62.12 CUENTAS DE AHORRO DE INDEMNIZACIÓN
 291.62.13 REZAGOS DE CUENTAS DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
 291.62.14 REZAGOS DE CUENTAS DE AHORRO VOLUNTARIO
 291.62.15 REZAGOS DE CUENTAS DE AHORRO DE INDEMNIZACIÓN
 291.62.16 RECAUDACIÓN EN PROCESO DE ACREDITACIÓN A CUENTAS PERSONALES
 291.62.17 OTRAS CUENTAS DEL PATRIMONIO

HOJA 2

1.3 FLUJOS DE CAJA

MONTO EN \$

1.3.1 INGRESOS

391.50 TOTAL INGRESOS
 391.50.10 RECAUDACIÓN DE COTIZACIONES, DEPÓSITOS
 DE AHORRO Y DEPÓSITOS DE AHORRO DE
 INDEMNIZACIÓN

391.50.11 BONOS DE RECONOCIMIENTO
 391.50.12 TRASPASOS RECIBIDOS NO COMPENSADOS
 391.50.13 APORTE ADICIONAL
 391.50.14 FINANCIAMIENTO DE CARGOS BANCARIOS
 391.50.15 INGRESOS DEL ENCAJE
 391.50.16 OTROS INGRESOS

1.3.2 EGRESOS

391.60 TOTAL EGRESOS
 391.60.10 BENEFICIOS PAGADOS
 391.60.11 COMISIONES PAGADAS
 391.60.12 TRASPASOS ENVIADOS NO COMPENSADOS
 391.60.13 RETIROS DE AHORRO VOLUNTARIO
 391.60.14 RETIROS DE AHORRO DE INDEMNIZACIÓN
 391.60.15 TRANSFERENCIAS DE COTIZACIONES ADICIONALES
 391.60.16 IMPUESTOS PAGADOS
 391.60.17 CARGOS BANCARIOS
 391.60.18 PAGOS EN EXCESO A EMPLEADORES Y AFILIADOS
 391.60.19 EGRESOS DEL ENCAJE
 391.60.20 OTROS EGRESOS

1.4 DETERMINACION DE LA VARIACION DEL NUMERO DE CUOTAS DEL PATRIMONIO DEL FONDO DE PENSIONES Y DEL NUMERO DE CUOTAS EQUIVALENTES AL ENCAJE

NO. DE CUOTAS
 MONTO EN \$
 (DOS DECIMALES)

1.4.1. VARIACION DEL NUMERO DE CUOTAS DEL PATRIMONIO DEL FONDO DE PENSIONES

491.70 AUMENTO DEL NUMERO DE CUOTAS
 491.71 COTIZACIONES, DEPÓSITOS DE AHORRO Y DEPÓSITOS DE AHORRO DE INDEMNIZACIÓN
 491.72 APORTE ADICIONAL
 491.73 TRASPASOS RECIBIDOS DESDE OTROS FONDOS
 491.74 BONOS DE RECONOCIMIENTO
 491.75 OTROS AUMENTOS

 491.80 DISMINUCIÓN DEL NUMERO DE CUOTAS
 491.81 COMISIONES DEVENGADAS
 491.82 TRASPASOS ENVIADOS HACIA OTROS FONDOS
 491.83 BENEFICIOS
 491.83.10 RETIROS PROGRAMADOS
 491.83.11 RENTAS TEMPORALES
 491.83.12 HERENCIAS
 491.83.13 PRIMAS DE RENTAS VITALICIAS
 491.83.14 CUOTAS MORTUORIAS
 491.83.15 EXCEDENTES DE LIBRE DISPOSICIÓN
 491.83.16 BENEFICIOS NO COBRADOS
 491.84 PAGOS EN EXCESO DE EMPLEADORES Y AFILIADOS
 491.85 RETIROS DE AHORRO VOLUNTARIO
 491.86 RETIROS DE AHORRO DE INDEMNIZACIÓN
 491.87 IMPUESTOS RETENIDOS
 491.88 TRANSFERENCIAS DE PRIMAS HACIA OTRAS ADMINISTRADORAS
 491.89 OTRAS DISMINUCIONES

491.90 VARIACIÓN EN EL NUMERO DE CUOTAS

1.4.2. VARIACIÓN EN PESOS DEL ENCAJE Y SU EQUIVALENTE EN CUOTAS

491.91 SALDO EN PESOS DEL ENCAJE Y SU EQUIVALENTE EN CUOTAS HASTA EL DIA ANTERIOR
 491.92 AUMENTO EN PESOS DEL ENCAJE Y SU EQUIVALENTE EN CUOTAS
 491.93 DISMINUCIÓN EN PESOS DEL ENCAJE Y SU EQUIVALENTE EN CUOTAS
 491.94 VARIACIONES DEL ENCAJE POR RENTABILIDAD
 491.95 SALDO EN PESOS DEL ENCAJE Y SU EQUIVALENTE EN CUOTAS
 491.96 VARIACIÓN EN PESOS DEL ENCAJE Y SU EQUIVALENTE EN CUOTAS

1.5 REQUERIMIENTOS DE ENCAJEMonto en \$

- 591.20 Encaje Requerido
 591.21 Encaje Mantenido
 591.22 Superávit (Déficit) del Encaje

1.6 REQUERIMIENTOS DE CUSTODIA, CORTE DE CUPON, DIVIDENDOS Y REMESASMonto en \$

1.6.1 Custodia del Fondo de Pensiones

- 691.30 Ingreso de Instrumentos Financieros
 691.30.10 Ingreso de Instrumentos Financieros a Custodia en el Depósito Central de Valores
 691.30.20 Ingreso de Instrumentos Financieros a Custodia en el Extranjero

- 691.31 Retiro de Instrumentos Financieros de Custodia
 691.31.10 Retiro de Instrumentos Financieros de Custodia en el Depósito Central de Valores
 691.31.20 Retiro de Instrumentos Financieros de Custodia en el Extranjero

- 691.32 Custodia Mantenido
 691.32.10 Custodia Mantenido en el Depósito Central de Valores
 691.32.20 Custodia Mantenido en el Extranjero

- 691.33 Custodia Requerida
 691.33.10 Custodia Requerida en el Depósito Central de Valores
 691.33.20 Custodia Requerida en el Extranjero

- 691.34 Superávit (Déficit) de Custodia
 691.34.10 Superávit (Déficit) de Custodia en el Depósito Central de Valores
 691.34.20 Déficit de Custodia en el Extranjero

1.6.2 Cortes de Cupón , Dividendos y Remesas

- 691.40 Corte cupón
 691.40.10 Financieros
 691.40.20 Estatales
 691.40.30 Extranjeros

- 691.41 Dividendos
 691.41.10 Dividendos Nacionales
 691.41.20 Dividendos Extranjeros

- 691.42 Remesas de Divisas
 691.42.10 Remesas hacia el Exterior
 691.42.20 Remesas desde el Exterior

1.7 CUENTAS DE ORDENMonto en \$

1.7.1 Orden - Debe

- 791.10 Derechos por contratos de futuros y forwards nacionales
 791.20 Derechos por contratos de futuros y forwards extranjeros
 791.30 Derechos por títulos nacionales entregados en garantía
 791.40 Derechos por títulos extranjeros entregados en garantía
 791.50 Derechos por monedas extranjeras entregadas en garantía
 791.60 Derechos por contratos de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión inmobiliaria
 791.70 Derechos por contratos de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión de desarrollo de empresas
 791.80 Derechos por contratos de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión internacional
 791.90 Derechos por instrumentos financieros administrados por terceros

1.7.2 Orden - Haber

- 792.10 Obligaciones por contratos de futuros y forwards nacionales
 792.20 Obligaciones por contratos de futuros y forwards extranjeros
 792.30 Obligaciones por títulos nacionales entregados en garantía
 792.40 Obligaciones por títulos extranjeros entregados en garantía
 792.50 Obligaciones por monedas extranjeras entregadas en garantía
 792.60 Obligaciones por contratos de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión inmobiliaria
 792.70 Obligaciones por contratos de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión de desarrollo de empresas
 792.80 Obligaciones por contratos de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión internacional
 792.90 Obligaciones por instrumentos financieros administrados por terceros

Nombre: _____

Firma Gerente General

El suscrito, en mi calidad de Gerente General de la Administradora de Fondos de Pensiones _____, me declaro responsable de la información contenida en este Informe Diario. Asimismo, declaro que esta información es igual a la que se envía en la transmisión electrónica de datos o en diskette de alta densidad.

FORMULARIO D-1
 HOJA 4

1.8 NOTAS EXPLICATIVAS1. DETALLE

CODIGO ITEM	No.	CONCEPTO	CUENTAS	No. DE CUOTAS	MONTO EN \$
-------------	-----	----------	---------	---------------	-------------

		ACTIVO (PASIVO)	PASIVO (ACTIVO)	(DOS DECIMALES)
391.50.16				
	1.		Otros Ingresos	
	2.			
	.			
	.			
	99.			
391.60.20				
	1.		Otros Egresos	
	2.			
	.			
	.			
	99.			
491.75				
	1.		Otros Aumentos	
	2.			
	.			
	.			
	99.			
491.89				
	1.		Otras Disminuciones	
	2.			
	.			
	.			
	99.			
891.10				
	1.		Movimientos entre Activos	
	2.			
	.			
	.			
	99.			
891.11				
	1.		Movimientos entre Pasivos	
	2.			
	.			
	.			
	99.			
291.60.14.10				
			Valores por Depositatar Nacionales	
			(Desglose del saldo)	
	1.		291.60.10	
	2.		291.60.11.10	
	3.		291.60.12	
	4.		291.60.13	
	5.		Otros	
	.			
	.			
	99.			
291.60.14.20				
			Valores por Depositatar Extranjeros	
			(Desglose del saldo)	
	1.		291.60.11.10	
	2.		291.60.11.20	
	3.		Provisión de dividendos y cortes de cupón por recibir	
	4.		Otros.	
	.			
	.			
	99.			
291.60.14.30				
			Valores en Tránsito	
			(Desglose del saldo)	
	1.			
	2.			
	3.			
	.			
	.			
	99.			

291.60.15.70		Excesos de Inversión (Desglose del saldo)
	1.	Nacionales
	2.	Extranjeros
291.61.28		Provisión (Desglose del saldo)
	1.	
	2.	
	.	
	99.	
391.50.14		Financiamiento de Cargos Bancarios (Desglose del saldo)
	1	291.60.10
	2.	291.60.11.10
	3.	291.60.11.20
	4.	291.60.12
	5.	291.60.13
391.60.17		Cargos bancarios (Desglose del saldo)
	1.	291.60.10
	2.	291.60.11.10
	3.	291.60.11.20
	4.	291.60.12
	5.	291.60.13

MOVIMIENTOS DIARIOS DE LA CARTERA DEL FONDO DE PENSIONES
SALDOS DIARIOS CUENTAS CORRIENTES INVERSIONES NACIONALES

Nombre de la A.F.P. _____
 R.U.T. _____
 Fondo Tipo _____
 Fecha (AAAA-MM-DD) _____
 Hoja Número _____
 Lineas informadas _____
 Total Control _____

	Tipo de Instrumento	RUT Institución Bancaria	Total Saldo Contable	Administrador de Cartera
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
		Total		

FORMULARIO D-2.2

MOVIMIENTOS DIARIOS DE LA CARTERA Y DE LA CUSTODIA DE LAS INVERSIONES DEL FONDO DE PENSIONES
 INSTRUMENTOS FINANCIEROS TRANSADOS EN EL MERCADO NACIONAL

Nombre de la A.F.P. _____
 R.U.T. _____
 Fondo Tipo _____
 Fecha (AAAA-MM-DD) _____
 Hoja Número _____
 Líneas informadas _____
 Total Control _____

Folio de Transacción	Tipo de Instrumento	RUT o Código del Emisor	Serie o Nomenclatura Del Instrumento	Fecha de Emisión (AAAA-MM-DD)	Unidades	Precio Unitario	Valor Total	Compra (*) Venta (**) Traspaso (***)	TIR o % Valor Par (en %)	Plazo del Instrumento (años)	Código de Transacción Moneda de Transacción	Fecha Endoso/ Venta/Cesión	Código de Custodio	Administrador de Carteras
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
TOTAL														

Nota: Informar primero las compras, luego las ventas.

* Diferenciar las compras en:
 C: Compras de instrumentos
 L: Acciones liberadas
 P: Ejercicio de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión

** Diferenciar las ventas en:
 V: Ventas de instrumentos
 R: Rescate de instrumentos
 S: Instrumentos sorteados

*** Informar los traspasos como:
 T: Traspasos de instrumentos entre custodios
 F: Traspasos de instrumentos entre Fondos de Pensiones.

MOVIMIENTOS DIARIOS DE LA CARTERA DEL FONDO DE PENSIONES
 SALDOS DIARIOS CUENTAS CORRIENTES INVERSIONES EXTRANJERAS

Nombre de la A.F.P. _____
 R.U.T. _____
 Fondo Tipo _____
 Fecha (AAAA-MM-DD) _____
 Hoja Número _____
 Líneas informadas _____
 Total Control _____

	Tipo de Instrumento	Código Institución Financiera	País	Moneda	Saldo Moneda	Total Saldo Contable	Administrador de Carteras
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
					TOTAL		

MOVIMIENTOS DIARIOS DE LA CARTERA Y DE LA CUSTODIA DE LAS INVERSIONES DEL FONDO DE PENSIONES
 INSTRUMENTOS FINANCIEROS TRANSADOS EN MERCADOS EXTRANJEROS

Nombre de la A.F.P. _____
 R.U.T. _____
 Fondo Tipo _____
 Fecha (AAAA-MM-DD) _____
 Hoja Número _____
 Líneas informadas _____
 Total Control _____

	Tipo de Instrumento	Código del Emisor	Serie del Instrumento	Fecha de Emisión (AAAA-MM-DD)	Unidades	Precio Unitario \$	Valor Total	Compra(*) Venta (**)	TIR (%)	Plazo del Instrumento (años)	Moneda de Emisión	Precio Unitario Moneda Emisión	Fecha Transacción	Código del Garante	Código De Custodio	Administrador de Carteras	
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
	TOTAL																

Nota: Informar primero las compras, luego las ventas.
 * Diferenciar las compras en:
 C: Compra de instrumentos
 D: Ingreso de cuotas de fondos mutuos por devolución de comisiones
 L: Acciones o cuotas liberadas
 ** Diferenciar las ventas en:
 V: Ventas de instrumentos
 R: Rescate de instrumentos
 Informar los traspasos de instrumentos como:
 F: Traspasos de instrumentos financieros entre el Fondo Tipo 1 y el Fondo Tipo 2.

MOVIMIENTOS DIARIOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL FONDO DE PENSIONES
CONTRATOS DE OPCIONES, FUTUROS Y FORWARDS NACIONALES EN MONEDA

Nombre de la A.F.P. _____
 R.U.T. _____
 Fondo Tipo _____
 Fecha (AAAA-MM-DD) _____
 Hoja Número _____
 Líneas informadas _____
 Total Control _____

	Folio de Transacción	Tipo de Instrumento	Rut de Emisor	Serie	Precio de Ejercicio o del Contrato	Unidades	Precio Unitario	Valor Total	Compra(*) Venta (**) Extinción	Código de Transacción	Administrador de Carteras	
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
	TOTAL											

Nota: Informar primero las compras, luego las ventas y finalmente las extinciones.
 * Diferenciar las compras en:
 C: Compra de opciones.
 C: Compra de contratos de compra de futuros y forwards.
 V: Compra de contratos de venta de futuros y forwards.

 ** Diferenciar las ventas en:
 V: Venta de opciones.
 E: Ejercicio de opciones.

MOVIMIENTOS DIARIOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL FONDO DE PENSIONES
CONTRATOS DE OPCIONES, FUTUROS Y FORWARDS EN EL EXTRANJERO

Nombre de la A.F.P. _____
 R.U.T. _____
 Fondo Tipo _____
 Fecha (AAAA-MM-DD) _____
 Hoja Número _____
 Líneas informadas _____
 Total Control _____

	Tipo de Instrumento	Instrumento Objeto	Código del Emisor	Serie	Precio de Ejercicio o del Contrato	Unidades	Precio Unitario	Valor Total	Compra(*) Venta (**) Extinción	Fecha de Transacción	Administrador de Carteras
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
								TOTAL			

Nota: Informar primero las compras, luego las ventas y finalmente las extinciones.
 * Diferenciar las compras en:
 C: Compra de opciones.
 C: Compra de contratos de compra de futuros y forwards.
 V: Compra de contratos de venta de futuros y forwards.
 ** Diferenciar las ventas en:
 V: Venta de opciones.
 E: Ejercicio de opciones.

INGRESOS DIARIOS DE BONOS DE RECONOCIMIENTO

Nombre de la A.F.P. _____
 R.U.T. _____
 Fondo Tipo _____
 Fecha (AAAA-MM-DD) _____
 Hoja Número _____
 Líneas informadas _____
 Total Control _____

	Nombre de afiliado	R.U.T. del afiliado	Institución de Previsión	Causal de Liquidación	Nro. bono de reconocimiento	Valor del bono de reconocimiento	
						pesos	cuotas
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
					TOTAL		

MODIFICACIONES A LA CARTERA DEL FONDO DE PENSIONES
 SALDOS DIARIOS CUENTAS CORRIENTES INVERSIONES NACIONALES

Nombre de la A.F.P. _____
 R.U.T. _____
 Fondo Tipo _____
 Fecha (AAAA-MM-DD) _____
 Hoja Número _____
 Lineas informadas _____
 Total Control _____

	Tipo de Instrumento	RUT Institución Bancaria	Total Saldo Contable	Administrador de Carteras	Ingreso (I) Egreso (K) Cierre (K)	Fecha Informe o de Cierre (AAAA-MM-DD)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
1		Total				

Nota : Informar primero los egresos, luego los ingresos y finalmente el cierre de cuentas corrientes.

MODIFICACIONES A LOS MOVIMIENTOS DIARIOS DE LA CARTERA Y DE LA CUSTODIA DE LAS INVERSIONES DEL FONDO DE PENSIONES:
 INSTRUMENTOS FINANCIEROS TRANSADOS EN MERCADOS NACIONALES

Nombre de la A.F.P. _____
 R.U.T. _____
 Fondo Tipo _____
 Fecha (AAAA-MM-DD) _____
 Hoja Número _____
 Líneas informadas _____
 Total Control _____

Folio de Transacción	Tipo de Instrumento	RUT o código del emisor	Serie o Nemotécnico Del Instrumento	Fecha de Emisión (AAAA-MM-DD)	Unidades	Precio Unitario	Valor Total	TIR o % Valor Par (en %)	Plazo del Instrumento (años)	Código de Transacción/ Moneda de Transacción	Fecha Endoso/ Venta/Cesión	Código de Custodio	Administrador de Carteras	Ingreso (I) Egreso (E)	Fecha Informe Original (AAAA-MM-DD)
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
TOTAL															

Nota: Informar primero los egresos y luego los ingresos.

MODIFICACIONES A LA CARTERA DEL FONDO DE PENSIONES:
SALDOS DIARIOS CUENTAS CORRIENTES INVERSIONES EXTRANJERAS

Nombre de la A.F.P. _____
 R.U.T. _____
 Fondo Tipo _____
 Fecha (AAAA-MM-DD) _____
 Hoja Número _____
 Líneas informadas _____
 Total Control _____

	Tipo de Instrumento	Código Institución Financiera	País	Moneda	Saldo Moneda	Total Saldo Contable	Administrador de Carteras	Ingreso (I) Egreso (E) Cierre (K)	Fecha Informe o de Cierre (AAAA-MM-DD)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
						Total			

Nota: Informar primero los egresos, luego los ingresos y finalmente los cierres de cuentas corrientes

MODIFICACIONES A LOS MOVIMIENTOS DIARIOS DE LA CARTERA Y DE LA CUSTODIA DE LAS INVERSIONES DEL FONDO DE PENSIONES:
 INSTRUMENTOS FINANCIEROS TRANSADOS EN MERCADOS EXTRANJEROS

Nombre de la A.F.P. _____
 R.U.T. _____
 Fondo Tipo _____
 Fecha (AAAA-MM-DD) _____
 Hoja Número _____
 Líneas informadas _____
 Total Control _____

	Tipo de Instrumento	Código Del Emisor	Serie del Instrumento	Fecha de Emisión (AAAA-MM-DD)	Unidades	Precio Unitario \$	Valor Total	TIR (%)	Plazo del Instrumento (años)	Moneda de Emisión	Precio Unitario Moneda Emisión	Fecha Transacción	Código del Garante	Código de Custodio	Administrador de Carteras	Ingreso (I) Egreso (E)	Fecha Informe Original (AAAA-MM-DD)
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	

Nota: - Informar primero los egresos y luego los ingresos.

MODIFICACIONES A LOS MOVIMIENTOS DIARIOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL FONDO DE PENSIONES:
CONTRATOS DE OPCIONES, FUTUROS Y FORWARDS NACIONALES EN MONEDAS

Nombre de la A.F.P. _____
 R.U.T. _____
 Fondo Tipo _____
 Fecha (AAAA-MM-DD) _____
 Hoja Número _____
 Líneas informadas _____
 Total Control _____

	Folio de Transacción	Tipo de Instrumento	Rut. del Emisor	Serie	Precio de Ejercicio o del contrato	Unidades	Precio Unitario	Valor Total	Código de Transacción	Tipo de Contrato	Administrador de Carteras	Ingreso (I) Egreso (E)	Fecha Informe Original (AAAA-MM-DD)
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													

TOTAL

Nota: Informar primero los egresos y luego los ingresos

MODIFICACIONES A LOS MOVIMIENTOS DIARIOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL FONDO DE PENSIONES:
CONTRATOS DE OPCIONES, FUTUROS Y FORWARDS EN EL EXTRANJERO

Nombre de la A.F.P. _____
 R.U.T. _____
 Fondo Tipo _____
 Fecha (AAAA-MM-DD) _____
 Hoja Número _____
 Líneas informadas _____
 Total Control _____

	Tipo de Instrumento	Instrumento Objeto	Código del Emisor	Serie	Precio de ejercicio o del contrato	Unidades	Precio Unitario	Valor Total	Fecha de Transacción	Tipo de Contrato	Administrador de Carteras	Ingreso (I) Egreso (E)	Fecha Informe Original (AAAA-MM-DD)	
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
	TOTAL													

Nota: Informar primero los egresos y luego los ingresos

**Instrucciones para el envío de información diaria vía transmisión de
datos
Anexo 1**

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

1. Introducción.

El envío de Informes Diarios deberá realizarse a través de transmisión electrónica a los equipos Computacionales de la Superintendencia de A.F.P. y sólo ante una autorización de esta Superintendencia podrá recurrirse a enviar la información en un disquete de alta densidad (en formato DOS), el que tendrá que ser identificado con una etiqueta que contenga el nombre de la A.F.P., tipo de Fondo, el día (Lunes, Martes, etc.) de la semana en que se envía y la fecha del Informe Diario a la cual corresponde la información.

Las especificaciones y modalidades de transmisión, así como también los nombres de archivos a enviar vía transmisión o en disquete, se encuentran definidas en la Circular de Transmisión de datos.

Nota:

- En el nombre de los formularios del Informe Diario se identificará el Tipo de Fondo, es decir:

tf igual a 1 Fondo de Pensiones Tipo 1.
tf igual a 2 Fondo de Pensiones Tipo 2.
- En caso de enviar la información en disquete, se deberán grabar cuatro archivos, correspondientes a los formularios D1, D2, D3 y D4, de cada Fondo.
- Se deben informar siempre para cada Fondo los cuatro archivos descritos más adelante, aunque alguno de ellos (D3 ó D4) corresponda a un archivo vacío.
- En el caso de que el valor a informar en un campo sea cero, su signo asociado debe ser "+".
- Todos los "Filler" deben ser llenados con blancos.

2. Estructura del Informe.

Se define la estructura y contenido de los archivos que deberá entregar cada A.F.P. vía transmisión de datos o en disquete.

2.1 Formulario D-*tf*1.

El archivo que contiene la información asociada al Formulario **D-*tf*1** está compuesto de dos partes: Balance e Información General y Notas explicativas del Balance e Información General.

En general, en los códigos utilizados en este Formulario, se emplea el carácter punto (.) como separador. Así, se pueden diferenciar los siguientes tipos de códigos, dependiendo de la cantidad de elementos que posean:

i. Códigos que contienen dos elementos y un separador. Por ejemplo:

1.0	Antecedentes
191.11	Valor del Patrimonio del Fondo de Pensiones

ii. Códigos que contienen tres elementos y dos separadores. Por ejemplo:

291.60.10	Banco Recaudaciones
-----------	---------------------

iii. Códigos que contienen cuatro elementos y tres separadores. Por ejemplo:

291.60.15.10	Inversiones en Instituciones Estatales
291.60.15.20	Inversiones en Instituciones Financieras

Por esta razón, al registrarse estos códigos en un medio magnético, la variable o campo que los contenga (Código de Item) deberá estar formada por cuatro elementos cuyos formatos son:

Elemento 1	9(04)
Elemento 2	9(02)
Elemento 3	9(02)
Elemento 4	9(02)

Cada uno de estos elementos siempre deberá tener un valor, debiéndose registrar con cero (0) aquellos que no contengan información, ya que si un código pertenece al primer grupo (un separador), entonces los dos últimos elementos no son ocupados y deben ser dejados en cero y si pertenece al segundo grupo (dos separadores), entonces el cuarto elemento debe ser dejado en cero.

En general, los valores registrados para cada elemento deberán ser alineados al lado derecho. De esta forma, si algún valor tiene menos dígitos que los definidos, entonces los que falten deberán ser dejados en cero.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Ejemplos:

- El código que en el Informe Diario se utiliza como 1.0 (Antecedentes), deberá ser registrado como: **0001000000**, dejando los tres primeros dígitos del primer elemento en cero, al igual que el segundo, tercer y cuarto elemento.
- El código 291.60.15.10 (Inversiones en Instituciones Estatales) deberá registrarse como: **0291601510**, dejando el primer dígito del primer elemento en cero.

Por lo tanto, Código de Item debe ser único y corresponder a los definidos para esta sección en el anexo "Descripción de códigos empleados en los Informes Diarios".

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Para el archivo asociado al Balance se deben considerar los siguientes tipos de registros:

2.1.1 Encabezado.

Primer registro del formulario **D-*tf1***.

Archivo: D-<i>tf1</i>mmdd.ext		
Información del Campo	Tamaño	Contenido o Formato
Tipo de Registro	X(01)	E
Tipo de Fondo	X(01)	1 ó 2
Código de Item		
Elemento 1	9(04)	
Elemento 2	9(02)	
Elemento 3	9(02)	
Elemento 4	9(02)	
R.U.T. de la A.F.P.	X(09)	
Fecha	9(08)	AAAAMMDD
Hojas informadas	9(02)	
Filler	X(52)	
Largo del Registro	X(83)	

2.1.2 Líneas del Balance e Información General

Archivo: D-<i>tf1</i>mmdd.ext		
Información del Campo	Tamaño	Contenido o Formato
Tipo de Registro	X(01)	L
Código de Item		
Elemento 1	9(04)	
Elemento 2	9(02)	
Elemento 3	9(02)	
Elemento 4	9(02)	
Monto en pesos o número de cuotas	9(14) ó 9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-
Monto en pesos	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Filler	X(42)	
Largo del Registro	X(83)	

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

2.1.3 Líneas de Notas explicativas.

Se debe utilizar para registrar los conceptos asociados a la sección 1.8 (Notas Explicativas) del Formulario **D-*tf*1**.

Archivo: D-<i>tf</i>1 mmdd.ext		
Información del Campo	Tamaño	Contenido o Formato
Tipo de Registro	X(01)	N
Código de Item		
Elemento 1	9(04)	
Elemento 2	9(02)	
Elemento 3	(02)	
Elemento 4	9(02)	
Número de línea	9(02)	
Glosa	X(20)	
Activo		
Elemento 1	9(04)	
Elemento 2	9(02)	
Elemento 3	9(02)	
Elemento 4	9(02)	
Pasivo		
Elemento 1	9(04)	
Elemento 2	9(02)	
Elemento 3	9(02)	
Elemento 4	9(02)	
Número de cuotas o monto en pesos	9(14) ó 9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-
Monto en pesos	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Largo del Registro	X(83)	

- Dependiendo del *Código de Item* ocupado, si algún valor numérico no tiene ninguna cantidad definida, entonces éste debe ser dejado en cero.
- Todos los valores numéricos deben ser acompañados de un campo que indique en forma explícita el signo correspondiente a cada valor, es decir, el signo "+" para valores positivos y el signo "-" para valores negativos.

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES

Por ejemplo, para campos con formato numérico de largo catorce (9(14)) seguidos de sus correspondientes signos y cuyos valores son -123456 y +123456, entonces deberán informarse de la siguiente forma:
00000000123456- y **00000000123456+**

Por otra parte, si estos campos tienen un formato numérico de doce enteros y dos decimales (9(12)V9(02)) y con los valores -1234.56 y +1234.56, ellos deberán ser informados de la misma manera, es decir:
00000000123456- y **00000000123456+**

- El campo *Monto en pesos* se utiliza para registrar valores de los códigos que presentan valores en cuotas y en pesos como es el caso de los códigos 491.75 y 491.89. Por lo tanto los códigos que presentan sólo valores en pesos éste debe ser registrado en el campo *Número de cuotas o monto en pesos*.
- Este archivo debe ser estar ordenado de la misma forma que se encuentran los códigos en el anexo "Descripción de códigos empleados en los Informes Diarios", y contener todos los códigos ahí definidos.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

2.2 Archivo de Movimientos Diarios de la Cartera del Fondo.

1

Los movimientos de la Cartera de cada Fondo, deberán ser informados en un archivo que incluya los doce tipos de

Formularios (D-2.1, D-2.2, D-2.3, D-2.4, D-2.5, D-2.6, DM-2.1, DM-2.2, DM-2.3, DM-2.4, DM-2.5 y DM-2.6) asociados a estos movimientos. Para esto, se han creado dos tipos de registros que contienen la información asociada a

dichos Formularios: El registro de Encabezado y Registro Líneas. La descripción del registro Líneas es diferente para

cada formulario, en cambio en la descripción del registro Encabezado es igual para todos los formularios.

Todos los formularios deben informar en primer lugar el registro de encabezado cuya descripción es la siguiente:

Archivo: D-<i>tf</i>2mmdd.ext		
Tipo de registro: Encabezado		
Información del Campo	Tamaño	Contenido o Formato
Tipo de Formulario	X(08)	(*)
Tipo de Registro	X(01)	E
Tipo de Fondo	X(01)	1 ó 2
R.U.T. de la A.F.P.	X(09)	
Fecha	9(08)	AAAAMMDD
Número de hoja	9(02)	
Líneas informadas	(02)	
Total de Control	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Filler	X(114)	
Largo del Registro	X(160)	

(*)

D-2.1	Saldos diarios de cuentas corrientes tipo 2.
D-2.2	Movimientos diarios de la cartera y de la custodia de las inversiones del Fondo de Pensiones: Instrumentos financieros transados en el mercado nacional.
D-2.3	Saldos diarios en cuentas corrientes tipo 3.
D-2.4	Movimientos diarios de la cartera y de la custodia de las inversiones del Fondo de Pensiones: Instrumentos financieros transados en mercados extranjeros.
D-2.5	Contrato de Opciones, Futuros y Forwards nacionales en monedas.
D-2.6	Contrato de Opciones, Futuros y Forwards en el extranjero.
DM-2.1	Modificaciones a saldos diarios de cuentas corrientes tipo 2.
DM-2.2	Modificaciones a los movimientos diarios de la cartera y de la custodia de las inversiones del Fondo: Instrumentos financieros transados en el mercado nacional.
DM-2.3	Modificaciones a los saldos diarios en cuentas corrientes tipo 3.
DM-2.4	Modificaciones a los movimientos diarios de la cartera y de la custodia de las inversiones del Fondo: Instrumentos financieros transados en mercados extranjeros.
DM-2.5	Modificaciones a los contrato de Opciones, Futuros y Forwards nacionales en monedas.
DM-2.6	Modificaciones a los contrato de Opciones, Futuros y Forwards en el extranjero.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

2.2.1 Saldos diarios en cuentas corrientes tipo 2 (Formulario D-2.1).

Archivo: D-tf2mmdd.ext		
Tipo de registro: Líneas		
Información del Campo	Tamaño	Contenido o Formato
Tipo de Formulario	X(08)	D-2.1
Tipo de Registro	X(01)	L
Número de hoja	9(02)	
Número de línea	9(02)	
Tipo de instrumento	X(03)	CC2
Filler	X(01)	
R.U.T. de la institución bancaria	X(09)	
Total saldo contable	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Administrador de Cartera	X(03)	
Filler	X(116)	
Largo del Registro	X(160)	

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

**2.2.2 Movimientos diarios de la cartera y la custodia de las inversiones del Fondo de Pensiones:
Instrumentos financieros transados en mercados nacionales. (Formulario D-2.2).**

Archivo: D-tf2mmdd.ext		
Tipo de registro: Líneas		
Información del Campo	Tamaño	Contenido o Formato
Tipo de Formulario	X(08)	D-2.2
Tipo de Registro	X(01)	L
Número de hoja	9(02)	
Número de línea	9(02)	
Folio de Transacción	X(10)	
Tipo de instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
Nacionalidad	X(01)	>E= ó > =
R.U.T. o código del emisor	X(09)	
Serie o nemotécnico del instrumento	X(16)	
Fecha de emisión	9(08)	AAAAMMDD
Unidades	9(12)V9(04)	
Signo	X(01)	+/-
Precio Unitario	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-
Valor Total	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Compra/Venta/Traspaso	X(01)	C/L/P/V/R/S/T/F
TIR o % Valor par	9(03)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-
Plazo del instrumento	9(02)V9(02)	
Código de transacción/Moneda transacción	X(09)	
Fecha de endoso venta/cesión	9(08)	AAAAMMDD
Código de custodio	9(01)	0 ó 1
Administrador de Cartera	X(03)	
Filler	X(20)	
Largo del Registro	X(160)	

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

2.2.3 Saldos diarios en cuentas corrientes tipo 3. (Formulario D-2.3).

Archivo: D-tf2mdd.ext		
Tipo de registro: Líneas		
Información del Campo	Tamaño	Contenido o Formato
Tipo de Formulario	X(08)	D-2.3
Tipo de Registro	X(01)	L
Número de hoja	9(02)	
Número de línea	9(02)	
Tipo de instrumento	X(03)	CC3
Filler	X(01)	
Nacionalidad	X(01)	>E=
Código de Institución Financiera	X(09)	
País	X(03)	
Filler	X(01)	
Moneda	X(03)	
Filler	X(01)	
Saldo moneda	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Saldo contable en pesos	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Administrador de Cartera	X(03)	
Filler	X(92)	
Largo del Registro	X(160)	

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

**2.2.4 Movimientos diarios de la cartera y de la custodia de las inversiones del Fondo de Pensiones:
Instrumentos financieros transados en mercados extranjeros. (Formulario D-2.4).**

Archivo: D-tf2mmdd.ext		
Tipo de registro: Líneas		
Información del Campo	Tamaño	Contenido o Formato
Tipo de Formulario	X(08)	D-2.4
Tipo de Registro	X(01)	L
Número de hoja	9(02)	
Número de línea	9(02)	
Tipo de instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
Nacionalidad	X(01)	>E=
Código del emisor	X(09)	
Serie del instrumento	X(16)	
Fecha de emisión	9(08)	AAAAMMDD
Unidades	9(12)V9(04)	
Signo	X(01)	+/-
Precio Unitario	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-
Valor Total	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Compra/Venta	X(01)	C/D/L/V/R/F
TIR	9(03)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-
Plazo del instrumento	9(02)V9(02)	
Moneda de emisión	X(04)	
Precio unitario moneda emisión	9(12)V9(04)	
Fecha de transacción	9(08)	AAAAMMDD
Código del garante	X(10)	
Código del custodio	9(01)	2 ó 3
Administrador de Cartera	X(03)	
Filler	X(09)	
Largo del Registro	X(160)	

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

2.2.5 Contrato de Opciones, Futuros y Forwards nacionales en monedas. (Formulario D-2.5).

Archivo: D-tf2mdd.ext		
Tipo de registro: Líneas		
Información del Campo	Tamaño	Contenido o Formato
Tipo de Formulario	X(08)	D-2.5
Tipo de Registro	X(01)	L
Número de hoja	9(02)	
Número de línea	9(02)	
Folio de la transacción	X(10)	
Tipo de instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
R.U.T. del emisor	X(09)	
Serie	X(16)	
Precio de ejercicio o del contrato	9(12)V9(06)	
Unidades	9(12)V9(04)	
Signo	X(01)	+/-
Precio Unitario	9(12)V9(06)	
Signo	X(01)	+/-
Valor total	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Compra/Venta/Extinción	X(01)	C/V/E/X
Código de transacción	X(05)	
Administrador de Cartera	X(03)	
Filler	X(30)	
Largo del Registro	X(160)	

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

2.2.6 Contrato de Opciones, Futuros y Forwards en el extranjero (Formulario D-2.6).

Archivo: D-tf2mmdd.ext		
Tipo de registro: Tipo 2 (Líneas)		
Información del Campo	Tamaño	Contenido o Formato
Tipo de Formulario	X(08)	D-2.6
Tipo de Registro	X(01)	L
Número de hoja	9(02)	
Número de línea	9(02)	
Tipo de instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
Instrumento objeto	X(16)	
Nacionalidad	X(01)	>E=
Código del emisor	X(09)	
Serie	X(16)	
Precio de ejercicio o del contrato	9(12)V9(06)	
Unidades	9(12)V9(04)	
Signo	X(01)	+/-
Precio Unitario	9(12)V9(06)	
Signo	X(01)	+/-
Valor total	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Compra/Venta/Ext1nción	X(01)	C/V/E/X
Fecha de transacción	9(08)	AAAAMMDD
Administrador de Cartera	X(03)	
Filler	X(20)	
Largo del Registro	X(160)	

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

2.2.7 Modificación a saldos diarios en cuentas corrientes tipo 2. (Formulario DM-2.1).

Archivo: D-tf2mmdd.ext		
Tipo de registro: Líneas		
Información del Campo	Tamaño	Contenido o Formato
Tipo de Formulario	X(08)	DM-2.1
Tipo de Registro	X(01)	L
Número de hoja	9(02)	
Número de línea	9(02)	
Tipo de instrumento	X(03)	CC2
Filler	X(01)	
R.U.T. Institución bancaria	X(09)	
Total saldo contable	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Administrador de Cartera	X(03)	
Código de modificación	X(01)	I/E/K
Fecha del informe	9(08)	AAAAMMDD
Filler	X(107)	
Largo del Registro	X(160)	

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

2.2.8 Modificación a los movimientos diarios de la cartera y de la custodia de las inversiones del Fondo de Pensiones: Instrumentos financieros transados en mercados nacionales. (Formulario DM-2.2).

Archivo: D-tf2mmdd.ext		
Tipo de registro: Tipo 2 (Líneas)		
Información del Campo	Tamaño	Contenido o Formato
Tipo de Formulario	X(08)	DM-2.2
Tipo de Registro	X(01)	L
Número de hoja	9(02)	
Número de línea	9(02)	
Folio de la transacción	X(10)	
Tipo de instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
Nacionalidad	X(01)	>E= ó > =
R.U.T. o código del emisor	X(09)	
Serie o nemotécnico del instrumento	X(16)	
Fecha de emisión	9(08)	AAAAMMDD
Unidades	9(12)V9(04)	
Signo	X(01)	+/-
Precio Unitario	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-
Valor Total	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
TIR o % Valor par	9(03)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-
Plazo del instrumento	9(02)V9(02)	
Código de transacción	X(09)	
Fecha de endoso venta/cesión	9(08)	AAAAMMDD
Código del custodio	9(01)	0 ó 1
Administrador de Cartera	X(03)	
Código de modificación	X(01)	I/E
Fecha del informe	9(08)	AAAAMMDD
Filler	X(12)	
Largo del Registro	X(160)	

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

2.2.9 Modificación a saldos diarios en cuentas corrientes tipo 3. (Formulario DM-2.3).

Archivo: D-tf2mmdd.ext		
Tipo de registro: Líneas		
Información del Campo	Tamaño	Contenido o Formato
Tipo de Formulario	X(08)	DM-2.3
Tipo de Registro	X(01)	L
Número de hoja	9(02)	
Número de línea	9(02)	
Tipo de instrumento	X(03)	CC3
Filler	X(01)	
Nacionalidad	X(01)	>E=
Código de Institución Financiera	X(09)	
País	X(03)	
Filler	X(01)	
Moneda	X(03)	
Filler	X(01)	
Saldo moneda	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Saldo contable en pesos	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Administrador de Cartera	X(03)	
Código de modificación	X(01)	I/E/K
Fecha del informe	9(08)	AAAAMMDD
Filler	X(83)	
Largo del Registro	X(160)	

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

2.2.10 Modificación de los movimientos diarios de la cartera y de la custodia de las inversiones del Fondo de Pensiones: Instrumentos financieros transados en mercados extranjeros (Formulario DM-2.4).

Archivo: D-tf2mmdd.ext		
Tipo de registro: Líneas		
Información del Campo	Tamaño	Contenido o Formato
Tipo de Formulario	X(08)	DM-2.4
Tipo de Registro	X(01)	L
Número de hoja	9(02)	
Número de línea	9(02)	
Tipo de instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
Nacionalidad	X(01)	' E '
Código del emisor	X(09)	
Serie del instrumento	X(16)	
Fecha de emisión	9(08)	AAAAMMDD
Unidades	9(12)V9(04)	
Signo	X(01)	+/-
Precio Unitario	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-
Valor Total	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
TIR	9(03)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-
Plazo del instrumento	9(02)V9(02)	
Moneda de emisión	X(04)	
Precio unitario de moneda de emisión	9(12)V9(04)	
Fecha de transacción	9(08)	AAAAMMDD
Código del garante	X(10)	
Código del custodio	9(01)	2 ó 3
Administrador de Cartera	X(03)	
Código de modificación	X(01)	I/E
Fecha del informe	9(08)	AAAAMMDD
Filler	X(01)	
Largo del Registro	X(160)	

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

2.2.11 Modificación a los movimientos diarios de la cartera de inversiones del Fondo de Pensiones: contrato de Opciones, Futuros y Forwards nacionales en monedas (Formulario DM-2.5).

Archivo: D-tf2mmdd.ext		
Tipo de registro: Líneas		
Información del Campo	Tamaño	Contenido o Formato
Tipo de Formulario	X(08)	DM-2.5
Tipo de Registro	X(01)	L
Número de hoja	9(02)	
Número de línea	9(02)	
Folio de la transacción	X(10)	
Tipo de instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
R.U.T. del emisor	X(09)	
Serie	X(16)	
Precio de ejercicio o del contrato	9(12)V9(06)	
Unidades	9(12)V9(04)	
Signo	X(01)	+/-
Precio Unitario	9(12)V9(06)	
Signo	X(01)	+/-
Valor total	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Código de transacción	X(05)	
Tipo de contrato	X(01)	C ó V
Administrador de Cartera	X(03)	
Código de modificación	X(01)	I/E
Fecha del informe	9(08)	AAAAMMDD
Filler	X(21)	
Largo del Registro	X(160)	

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

2.2.12 Modificación de contrato de Opciones, Futuros y Forwards en el extranjero (Formulario DM-2.6).

Archivo: D-tf2mmdd.ext		
Tipo de registro: Líneas		
Información del Campo	Tamaño	Contenido o Formato
Tipo de Formulario	X(08)	DM-2.6
Tipo de Registro	X(01)	L
Número de hoja	9(02)	
Número de línea	9(02)	
Tipo de instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
Instrumento objeto	X(16)	
Nacionalidad	X(01)	>E=
Código del emisor	X(09)	
Serie	X(16)	
Precio de ejercicio o del contrato	9(12)V9(06)	
Unidades	9(12)V9(04)	
Signo	X(01)	+/-
Precio Unitario	9(12)V9(06)	
Signo	X(01)	+/-
Valor total	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Fecha de transacción	9(08)	AAAAMMDD
Tipo de contrato	X(01)	C ó V
Administrador de Cartera	X(03)	
Código de modificación	X(01)	I/E
Fecha del informe	9(08)	AAAAMMDD
Filler	X(11)	
Largo del Registro	X(160)	

Nota:

- El orden en que deben ser entregados estos registros corresponde al definido en este anexo, es decir, en primer lugar el encabezado de cada Formulario, con sus correspondientes líneas, comenzando por el Formulario D-2.1, seguido del D-2.2, luego los Formularios D-2.3, D-2.4, D-2.5 y D-2.6; a continuación Formularios DM-2.1, DM-2.2, DM-2.3, DM-2.4, DM-2.5 y por último el Formulario DM-2.6.
- El número de líneas informadas para cada hoja debe ser igual al número de líneas informadas en el encabezado de cada formulario.
- En caso de venir un registro de encabezado, para el Tipo de Formulario "DM-", debe traer al menos una línea informada.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

2.3 Ingresos diarios de Bonos de reconocimiento (D-3.1).

Archivo: D-tf3mmdd.ext		
Tipo de registro: Encabezado		
Información del Campo	Tamaño	Contenido o Formato
Tipo de Formulario	X(08)	D-3.1
Tipo de Registro	X(01)	E
Tipo de Fondo	X(01)	1 ó 2
R.U.T. de la A.F.P.	X(09)	
Fecha	9(08)	AAAAMMDD
Número de hojas	9(02)	
Número de líneas	9(02)	
Total de control	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Filler	X(54)	
Largo del Registro	X(100)	

Archivo: D-tf3mmdd.ext		
Tipo de registro: Líneas		
Información del Campo	Tamaño	Contenido o Formato
Tipo de Formulario	X(08)	D-3.1
Tipo de Registro	X(01)	L
Número de hojas	9(02)	
Número de líneas	9(02)	
Nombre del afiliado	X(25)	
R.U.T. del afiliado	X(09)	
Institución de Previsión	X(08)	
Causal de liquidación	X(01)	F/I/V
Número del Bono de Reconocimiento	X(14)	
Valor del Bono de Reconocimiento (\$)	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Valor del Bono de Reconocimiento en cuotas	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-
Largo del Registro	X(100)	

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

2.4 Otra información.

Este archivo contiene información del formulario Detalle de Abonos de Cotizaciones y Depósitos de Ahorro (1.9). La estructura de los registros asociados a dicho formulario, que sólo debe ser informado si se registran movimientos, se detalla a continuación:

2.4.1 Detalle de abonos de cotizaciones y depósitos de ahorro y depósitos de ahorro de indemnización (1.9).

Archivo: D-tf4mmdd.ext		
Tipo de registro: Encabezado		
Información del Campo	Tamaño	Contenido o Formato
Tipo de Formulario	X(08)	00010900
Tipo de Registro	X(01)	E
Tipo de Fondo	X(01)	1 ó 2
R.U.T. de la A.F.P.	X(09)	
Fecha	9(08)	AAAAMMDD
Número de hojas	9(02)	
Número de líneas	9(02)	
Total de control	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Filler	X(171)	
Largo del Registro	X(217)	

Archivo: D-tf4mmdd.ext		
Tipo de registro: Líneas		
Información del Campo	Tamaño	Contenido o Formato
Tipo de Formulario	X(08)	00010900
Tipo de Registro	X(01)	L
Número de hoja	9(02)	
Número de línea	9(02)	
Cotizaciones obligatorias y voluntarias		
Fecha timbre de caja	9(08)	AAAAMMDD
Monto en pesos	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Monto en cuotas	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Valor de cuota utilizado	9(09)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-
Fecha de la cuota	9(08)	AAAAMMDD
Depósitos de ahorro		
Fecha timbre de caja	9(08)	AAAAMMDD
Monto en pesos	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Monto en cuotas	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-
Valor de cuota utilizado	9(09)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-
Fecha de la cuota	9(08)	AAAAMMDD
Depósitos de ahorro de indemnización		
Fecha timbre de caja	9(08)	AAAAMMDD
Monto en pesos	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Monto en cuotas	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-
Valor de cuota utilizado	9(09)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-
Fecha de la cuota	9(08)	AAAAMMDD
Total en pesos	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Total en cuotas	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-
Largo del Registro	X(217)	

Archivo: D-tf4mdd.ext		
Tipo de registro: Totales		
Información del Campo	Tamaño	Contenido o Formato
Tipo de Formulario	X(08)	00010900
Tipo de Registro	X(01)	T
Número de hoja	9(02)	
Número de línea	9(02)	
Cotizaciones obligatorias y voluntarias		

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Filler	9(08)	
Monto en pesos	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Monto en cuotas	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-
Filler	X(20)	
Depósitos de ahorro		
Filler	9(08)	
Monto en pesos	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Monto en cuotas	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-
Filler	X(20)	
Depósitos de ahorro de indemnización		
Filler	9(08)	
Monto en pesos	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Monto en cuotas	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-
Filler	X(20)	
Total en pesos	9(14)	
Signo	X(01)	+/-
Total en cuotas	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	+/-
Largo del Registro	X(217)	

Nota:

- El orden en que deben ser grabados los registros en el archivo debe ser igual al definido en este Anexo, es decir, en primer lugar el registro de encabezado, luego los respectivos registros tipo línea y finalmente el registro de totales.
- Los campos Filler alfanuméricos para todos los registros del Formulario deben ser informados con blancos.
- Los campos Filler numéricos para todos los registros del Formulario deben ser informados con ceros.

Descripción de códigos empleados en los Informes Diarios
Anexo 2

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

1. Antecedentes.

Tipo de Fondo	X(01)
R.U.T.	X(09)
Fecha (AAAAMMDD)	9(08)
N° de hojas informadas	9(02)

1.1 Determinación del valor de la cuota.

191.11 Valor del Patrimonio del Fondo de Pensiones	9(14)
191.12 N1 de Cuotas emitidas	9(12)V9(02)
191.12.10 N1 de Cuotas emitidas hasta el día anterior	9(12)V9(02)
191.12.11 Variación en el número de cuotas	9(12)V9(02)
191.13 Valor de la Cuota	9(12)V9(02)

1.2 Determinación del valor del Patrimonio del Fondo de Pensiones.

1.2.1 Activo.

291.60 Total Activos	9(14)
291.60.10 Banco Recaudaciones	9(14)
291.60.11 Banco Inversiones	9(14)
291.60.11.10 Banco inversiones nacionales	9(14)
291.60.11.20 Banco inversiones extranjeras	9(14)
291.60.12 Banco retiros de ahorro	9(14)
291.60.12.10 Banco retiros de ahorro voluntario	9(14)
291.60.12.20 Banco retiros de ahorro de indemnización	9(14)
291.60.13 Banco pago de beneficios	9(14)
291.60.14 Valores por depositar y en tránsito	9(14)
291.60.14.10 Valores por depositar nacionales	9(14)
291.60.14.20 Valores por depositar extranjeros	9(14)
291.60.14.30 Valores en tránsito	9(14)
291.60.15 Valor de la Cartera de Instrumentos Financieros	9(14)
291.60.15.10 Inversiones en Instituciones Estatales	9(14)
291.60.15.20 Inversiones en Bancos e Instituciones Financieras	9(14)
291.60.15.30 Inversiones de Empresas	9(14)
291.60.15.40 Derivados Nacionales	9(14)
291.60.15.50 Inversiones en el Extranjero	9(14)
291.60.15.60 Derivados Extranjeros	9(14)
291.60.15.70 Excesos de Inversión	9(14)
291.60.16 Anticipo de comisiones	9(14)
291.60.17 Cargos en cuentas bancarias	9(14)

1.2.2 Pasivo Exigible.

291.61 Total Pasivo Exigible	9(14)
291.61.10 Recaudación del mes	9(14)
291.61.11 Recaudación clasificada	9(14)

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES

291.61.12 Descuadraturas menores en planillas de recaudación	9(14)
291.61.13 Recaudación por aclarar	9(14)
291.61.14 Cambios hacia otro Fondo misma Administradora	9(14)
291.61.15 Traspasos hacia otros Fondos de Pensiones	9(14)
291.61.16 Cambios de Fondo misma Administradora	9(14)
291.61.17 Canje de traspasos otros Fondos de Pensiones	9(14)
291.61.18 Transferencias hacia el antiguo sistema previsional	9(14)
291.61.19 Beneficios	9(14)
291.61.20 Retiros de ahorro voluntario	9(14)
291.61.21 Retiros de ahorros de indemnización	9(14)
291.61.22 Transferencias de prima de seguro	9(14)
291.61.23 Transferencias de cotización adicional desde el antiguo sistema previsional	9(14)
291.61.24 Diferencias por aclarar	9(14)
291.61.25 Devolución a empleadores y afiliados por pagos en exceso	9(14)
291.61.26 Comisiones Devengadas	9(14)
291.61.27 Impuestos retenidos	9(14)
291.61.28 Provisión	9(14)
291.61.28.10 Provisión Encaje	9(14)
291.61.28.20 Provisión impuesto y otros	9(14)
291.61.29 Consignaciones de empleadores enviadas por los Tribunales	9(14)
291.61.30 Encaje	9(14)

1.2.3 Patrimonio del Fondo de Pensiones.

291.62 Valor del patrimonio del Fondo de Pensiones	9(14)
291.62.10 Cuentas de capitalización individual	9(14)
291.62.11 Cuentas de ahorro voluntario	9(14)
291.62.12 Cuentas de ahorro de indemnización	9(14)
291.62.13 Rezagos de cuentas de capitalización individual	9(14)
291.62.14 Rezagos de cuentas de ahorro voluntario	9(14)
291.62.15 Rezagos de cuentas de ahorro de indemnización	9(14)
291.62.16 Recaudación en proceso de acreditación a cuentas personales	9(14)
291.62.17 Otras cuentas del Patrimonio	9(14)

1.3 Flujos de Caja.

1.3.1 Ingresos.

391.50 Total ingresos	9(14)
391.50.10 Recaudación de cotizaciones, depósitos de ahorro y depósitos de ahorro de indemnización	9(14)
391.50.11 Bonos de Reconocimiento	9(14)
391.50.12 Traspasos recibidos no compensados	9(14)
391.50.13 Aporte adicional	9(14)
391.50.14 Financiamiento de cargos bancarios	9(14)
391.50.15 Ingresos del Encaje	9(14)
391.50.16 Otros Ingresos	9(14)

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

1.3.2 Egresos.

391.60 Total egresos	9(14)
391.60.10 Beneficios Pagados	9(14)
391.60.11 Comisiones Pagadas	9(14)
391.60.12 Traspasos enviados no compensados	9(14)
391.60.13 Retiros de ahorro voluntario	9(14)
391.60.14 Retiros de ahorro de indemnización	9(14)
391.60.15 Transferencias de cotizaciones adicionales	9(14)
391.60.16 Impuestos pagados	9(14)
391.60.17 Cargos bancarios	9(14)
391.60.18 Pagos en exceso a empleadores y afiliados	9(14)
391.60.19 Egresos del Encaje	9(14)
391.60.20 Otros egresos	9(14)

1.4 Determinación de la variación del número de cuotas del Patrimonio del Fondo de Pensiones y del número de cuotas equivalentes al Encaje.

1.4.1 Variación del número de cuotas del Patrimonio del Fondo de Pensiones.

491.70 Aumento del número de Cuotas:	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.71 Cotizaciones, Depósitos de Ahorro y depósitos de Ahorro de Indemnización:	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.72 Aporte adicional	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.73 Traspasos recibidos desde otros Fondos	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.74 Bonos de Reconocimiento:	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.75 Otros Aumentos	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.80 Disminución del número de cuotas:	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.81 Comisiones Devengadas	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.82 Traspasos enviados hacia otros Fondos	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

491.83 Beneficios	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.83.10 Retiros programados	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.83.11 Rentas temporales	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.83.12 Herencias	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.83.13 Primas de rentas vitalicias	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.83.14 Cuotas mortuorias	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.83.15 Excedentes de libre disposición	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.83.16 Beneficios no cobrados	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.84 Pagos en exceso a empleadores y afiliados	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.85 Retiros de ahorro voluntario	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.86 Retiros de ahorro de indemnización	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.87 Impuestos retenidos	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.88 Transferencias de primas hacia otras Administradoras	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.89 Otras Disminuciones	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.90 Variación en el número de cuotas	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

1.4.2 Variación en Pesos del Encaje y su equivalente en cuotas.

491.91 Saldo en Pesos del Encaje y su equivalente en cuotas	
hasta el día anterior	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.92 Aumento en Pesos del Encaje y su equivalente en cuotas	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.93 Disminución en Pesos del Encaje y su equivalente en cuotas	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.94 Variaciones del Encaje por rentabilidad	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.95 Saldo en Pesos del Encaje y su equivalente en cuotas	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)
491.96 Variación en Pesos del Encaje y su equivalente en cuotas	
Número de Cuotas	9(12)V9(02)
Monto en \$	9(14)

1.5 Requerimientos del Encaje.

591.20 Encaje Requerido	9(14)
591.21 Encaje Mantenido	9(14)
591.22 Superávit (Déficit) del Encaje	9(14)

1.6 Requerimientos de Custodia, Corte de Cupón, Dividendos y Remesas.

1.6.1 Custodia del Fondo de Pensiones.

691.30 Ingreso de Instrumentos Financieros	9(14)
691.30.10 Ingreso de Instrumentos Financieros a Custodia en el Depósito Central de Valores	9(14)
691.30.20 Ingreso de Instrumentos Financieros a Custodia en el Extranjero	9(14)
691.31 Retiro de Instrumentos Financieros de Custodia	9(14)
691.31.10 Retiro de Instrumentos Financieros de Custodia en el Depósito Central de Valores	9(14)
691.31.20 Retiro de Instrumentos Financieros de Custodia en el Extranjero	9(14)
691.32 Custodia Mantenido	9(14)
691.32.10 Custodia Mantenido en el Depósito Central de Valores	9(14)
691.32.20 Custodia Mantenido en el Extranjero	9(14)
691.33 Custodia Requerida	9(14)
691.33.10 Custodia Requerida en el Depósito Central de Valores	9(14)
691.33.20 Custodia Requerida en el Extranjero	9(14)
691.34 Superávit (Déficit) de Custodia	9(14)

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

691.34.10 Superávit (Déficit) de Custodia en el Depósito Central de Valores	9(14)
691.34.20 Déficit de Custodia en el Extranjero	9(14)

1.6.2 Cortes de Cupón, Dividendos y Remesas.

691.40 Corte Cupón	9(14)
691.40.10 Financieros	9(14)
691.40.20 Estatales	9(14)
691.40.30 Extranjeros	9(14)
691.41 Dividendos	9(14)
691.41.10 Dividendos Nacionales	9(14)
691.41.20 Dividendos extranjeros	9(14)
691.42 Remesas de divisas	9(14)
691.42.10 Remesas hacia el Exterior	9(14)
691.42.20 Remesas desde el Exterior	9(14)

1.7 Cuentas de Orden.

1.7.1 Orden - Debe.

791.10 Derechos por contratos de futuros y forwards nacionales	9(14)
791.20 Derechos por contratos de futuros y forwards extranjeros	9(14)
791.30 Derechos por títulos nacionales entregados en garantía	9(14)
791.40 Derechos por títulos extranjeros entregados en garantía	9(14)
791.50 Derechos por monedas extranjeras entregados en garantía	9(14)
791.60 Derechos por contratos de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión inmobiliaria	9(14)
791.70 Derechos por contratos de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión de desarrollo de empresas	9(14)
791.80 Derechos por contratos de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión internacional	9(14)
791.90 Derechos por instrumentos financieros administrados por terceros	9(14)

1.7.2 Orden - Haber.

792.10 Obligaciones por contratos de futuros y forwards nacionales	9(14)
792.20 Obligaciones por contratos de futuros y forwards extranjeros	9(14)
792.30 Obligaciones por títulos nacionales entregados en garantía	9(14)
792.40 Obligaciones por títulos extranjeros entregados en garantía	9(14)
792.50 Obligaciones por monedas extranjeras entregados en garantía	9(14)
792.60 Obligaciones por contratos de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión inmobiliaria	9(14)
792.70 Obligaciones por contratos de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión de desarrollo de empresas	9(14)
792.80 Obligaciones por contratos de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión internacional	9(14)
792.90 Obligaciones por instrumentos financieros administrados por terceros	9(14)

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

1.8 Notas Explicativas.

1.8.1 Detalle.

291.60.14.10	Valores por depositar nacionales. Monto en \$	9(14)
291.60.14.20	Valores por depositar extranjeros. Monto en \$	9(14)
291.60.14.30	Valores en tránsito. Monto en \$	9(14)
291.60.15.70	Excesos de inversión Monto en \$	9(14)
291.61.28	Provisión. Monto en \$	9(14)
391.50.14	Financiamiento de cargos bancarios Monto en \$	9(14)
391.50.16	Otros Ingresos. Monto en \$	9(14)
391.60.20	Otros Egresos. Monto en \$	9(14)
391.60.17	Cargos Bancarios. Monto en \$	9(14)
491.75	Otros Aumentos. Número de Cuotas	9(12)V9(02)
	Monto en \$	9(14)
491.89	Otras Disminuciones. Número de Cuotas	9(12)V9(02)
	Monto en \$	9(14)
891.10	Movimientos entre Activos. Monto en \$	9(14)
891.11	Movimientos entre Pasivos Monto en \$	9(14)